

MANUAL DE CURSO

Las tensiones entre agricultura y sostenibilidad en la regulación política

Markus Rauchecker



DAAD

Con el apoyo financiero del



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo

Publicada por:

trAndeS – Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina

Lateinamerika-Institut, Freie Universität Berlin, Rüdeshheimer Str. 54-56, 14197 Berlin, Alemania

Esta publicación se ha realizado bajo los términos de la licencia Creative Commons 4.0 Attribution-NonCommercial-ShareAlike 4.0 International License ([CC BY-NC-SA 4.0](https://creativecommons.org/licenses/by-nc-sa/4.0/)).

trAndeS *Serie de Material Docente* proporciona manuales de cursos que reúnen diferentes temas vinculados con el tema general del programa: la relación entre las desigualdades sociales y el desarrollo sostenible. Estos materiales buscan servir como recursos para la enseñanza y la formación.

El copyright de este manual pertenece a © Markus Rauchecker

Edición: Bettina Schorr / Janina Knobbe / Hannah Pöhlmann / Paul Talcott / Frauke Berg

Todos los manuales de curso están disponibles gratuitamente en formato electrónico en nuestra página web www.programa-trandes.net.

Rauchecker, Markus 2017: “Las tensiones entre agricultura y sostenibilidad en la regulación política”, **trAndeS** Material Docente, No. 6, Berlín: **trAndeS** - Programa de Posgrado en Desarrollo Sostenible y Desigualdades Sociales en la Región Andina.
DOI: 10.17169/FUDOCS_document_00000028024

Las opiniones y puntos de vista expresados en este manual de curso son responsabilidad exclusiva del autor y no reflejan necesariamente las de **trAndeS**. **trAndeS** no es responsable por posibles errores ni por el uso de la información contenida en este manual de curso.

Seminario: Las tensiones entre agricultura y sostenibilidad en la regulación política

1. Información general

Nombre del curso: Las tensiones entre agricultura y sostenibilidad en la regulación política

Docente: Markus Rauchecker

Carga horaria del curso: 3 horas lectivas por sesión (Si la carga horaria es modificada, se debe adecuar el contenido)

2. Resumen del curso

La agricultura se puede entender como una forma de interrelación entre la sociedad, la tecnología y la naturaleza. Esta interrelación entre sociedad y naturaleza mediante la tecnología es regulada políticamente. Para analizar la regulación política de las tecnologías agrícolas nos enfocamos en la sostenibilidad –que nace como concepto en el siglo XVIII y que ganó gran relevancia en el debate político y académico a partir de los años 1980– como un plan de acción política que sirve como base de la política agraria y, al mismo tiempo, como un concepto analítico para investigar la política agraria y los conflictos locales que surgen alrededor de la misma. Analizamos la realización de la sostenibilidad en la política de dos tecnologías agrícolas claves en diferentes momentos del siglo XX y XXI: El cultivo de plantas y de semillas es la tecnología clave de la agricultura desde sus inicios. Con la Revolución Verde en los años 1940 y 1950 aparecen los agroquímicos como otra tecnología clave de la agricultura “moderna”.

3. Objetivos de aprendizaje

Los objetivos de aprendizaje del seminario se dividen en la elaboración de herramientas conceptuales y analíticas, la realización de varios análisis y el conocimiento de tecnologías agrarias, diferentes interpretaciones políticas y sociales de la sostenibilidad, las regulaciones políticas de las tecnologías agrarias y los conflictos al respecto. Los objetivos principales del seminario son la elaboración de herramientas conceptuales y su aplicación en los análisis de casos empíricos: Primero, y como base del curso los estudiantes discutirán la conceptualización de las relaciones entre sociedad y naturaleza mediante la tecnología. Segundo, los estudiantes elaborarán un concepto analítico enfocándose en su definición y su aplicación en tablas analíticas y catálogos de preguntas. Se tomará como eje la sostenibilidad de la agricultura a base del debate internacional del desarrollo sostenible y otras interpretaciones de la sostenibilidad desde las categorías etnicidad y género. Tercero, los estudiantes confeccionarán un catálogo de preguntas a normas legales y conflictos políticos. Cuarto, los estudiantes aplicarán las tablas analíticas y los catálogos de preguntas a sus casos empíricos y evaluarán críticamente el uso de las tablas analíticas y de las preguntas.

Los objetivos secundarios del seminario son la introducción de los estudiantes al tema de la sostenibilidad en la agricultura, su regulación política y los conflictos al respecto. Los estudiantes entenderán los debates internacionales de la sostenibilidad e interpretaciones alternativas de la sostenibilidad. En el seminario usamos el ejemplo de las tecnologías agrarias en semillas y

agroquímicos. Los estudiantes tendrán un conocimiento básico del tema de semillas y agroquímicos y analizarán a detalle su regulación política en el nivel internacional y (sub)nacional y los conflictos respecto a las normas legales (sub)nacionales de semillas y agroquímicos. Los estudiantes podrán hacer una síntesis de los análisis de la regulación política de semillas y agroquímicos en diferentes países latinoamericanos y su entrelazamiento con la política internacional de semillas y agroquímicos.

4. Metodología

Previo al curso se informarán las lecturas, las preguntas principales de las sesiones y las preguntas específicas para las discusiones plenarias, los ejercicios y los trabajos en grupo para que los estudiantes se puedan preparar guiados por estas preguntas (6. Programa y contenido). El docente introducirá cada clase en 15 a 20 minutos especificando el tema, la pregunta principal y las actividades de la sesión y dará una introducción al tema de la sesión. Al final de la sesión el docente expondrá los objetivos de aprendizaje para controlar su cumplimiento.

En las sesiones de la primera parte del seminario (sesiones 1-8) habrá discusiones plenarias a base de lecturas científicas y fuentes primarias que incluyen tratados internacionales y normas legales de Estados-nación. Las discusiones estarán guiadas por preguntas específicas a cada texto para enfocar la discusión en determinados aspectos de los textos que forman parte de los objetivos de aprendizaje y ayudan a responder las preguntas principales de cada sesión. Uno de los objetivos de las discusiones plenarias es asegurar que todos los estudiantes tengan un conocimiento básico para el resto del seminario. Otro objetivo es que el grupo de estudiantes en su totalidad y el docente, en su rol de guía del grupo, discutan los textos teóricos y sobre la sostenibilidad para elaborar un concepto analítico de la sostenibilidad. Este proceso tiene como finalidad elaborar una tabla analítica cuyo contenido es abierto.

La segunda parte del seminario (sesiones 9-14) está organizada a base de trabajo grupal. Los estudiantes formarán grupos en la primera sesión del seminario para elaborar las tareas correspondientes a la segunda parte del seminario. Se crearán diversos grupos para el tema de semillas y para el tema de agroquímicos que analizarán las normas legales (sub)nacionales y los conflictos al respecto en diferentes países. Cada grupo estará limitado a un país latinoamericano (preferiblemente un país andino). Será conveniente que los grupos de semillas y agroquímicos trabajen el mismo corpus de países para posibilitar la elaboración de interconexiones entre ambos temas. Cada estudiante tiene que formar parte de un grupo que trabaje el tema de semillas en un país y en un grupo que trabaje el tema de agroquímicos en un país. Sería conveniente pero no obligatorio que los países sean los mismos. Los grupos de trabajo guiados por el docente aplicarán la tabla analítica –elaborada en la primera parte del seminario– a los diferentes países. Como guía servirán la lista de preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y el catálogo de preguntas específicas para los estudios de caso (sesiones 10, 11, 13, 14). Las preguntas ayudarán a los estudiantes a enfocarse en los aspectos claves de los casos que son relevantes para las preguntas

principales y los objetivos de aprendizaje de las sesiones, y al mismo tiempo, aseguran la comparabilidad entre los estudios de caso. La discusión plenaria servirá para presentar los diferentes casos y para hacer una síntesis que revele características en común y diferencias. Habrá síntesis del tema de cada clase, síntesis del tema agroquímicos y semillas y una síntesis general. Una excepción serán las sesiones sobre la política internacional de semillas y de agroquímicos (9 y 12) que seguirán el modelo de discusiones plenarias como en la primera parte del seminario para asegurar que todos los estudiantes tengan un conocimiento básico de la política internacional que es una de las bases de la política (sub)nacional en todos los países latinoamericanos.

La última sesión (15) servirá para conectar todos los debates del seminario y hacer una evaluación crítica de la tabla analítica y su aplicación en los estudios de caso en el tema de semillas y agroquímicos. Además, habrá una discusión plenaria sobre los aspectos positivos y negativos del seminario.

5. Evaluación

La asistencia al seminario y la participación activa en dos grupos de trabajo (semillas y agroquímicos) será obligatoria. La evaluación de los estudiantes consistirá en tres aspectos. Primero, se efectuará una evaluación continua de los estudiantes a base de su participación en las discusiones plenarias. Segundo, se evaluarán las presentaciones de los grupos de trabajo (que incluyen una descripción adjunta y profundizada de los puntos de la presentación en tres páginas). Tercero, a base de los trabajos en grupo se preparará un trabajo escrito (individual o grupal) con dos secciones: a) una discusión crítica de la tabla analítica y los conceptos teóricos que esta aborda; b) la aplicación de la tabla analítica a casos empíricos) en los temas semillas y agroquímicos teniendo en cuenta las interconexiones entre ambos temas. La extensión del trabajo escrito no debe ser inferior a 15 páginas por persona. En los trabajos grupales es obligatorio que cada estudiante trabaje una parte específica y que se indique la autoría de cada parte para poder evaluar individualmente a cada estudiante.

La fórmula de evaluación será la siguiente:

1. Evaluación continua de la participación en las discusiones plenarias: 20%
2. Evaluación de las presentaciones de los grupos de trabajo: 30 %
3. Evaluación del trabajo escrito: 50%

6. Programa y contenido

Introducción

La agricultura es la base alimentaria de las sociedades sedentarias y, al mismo tiempo, una de las principales formas de la interrelación de los humanos con la naturaleza. La agricultura –en ambos sentidos– está estructurada por el cambio tecnológico desde el comienzo del mejoramiento fitogenético con la revolución neolítica hace aproximadamente doce mil años hasta las semillas transgénicas usadas comercialmente desde el fin del siglo XX. Desde la Revolución Verde en los años 40 y 50 del siglo XX los agroquímicos son la segunda tecnología fundamental para la agricultura “moderna”. Además, hay una tercera función de la agricultura que excede la alimentaria, es la producción de *cash crops* como azúcar, algodón u hoy en día la soja para la exportación. Esta tercera función es una característica de la agricultura latinoamericana desde la colonización. Junto con la minería y la explotación de los hidrocarburos, la agricultura industrial sienta la base de la reprimarización de las economías latinoamericanas¹ desde los finales del siglo XX. Esta agricultura industrial produce especialmente *flex crops* como maíz y soja que se usan para varios productos como alimentos procesados, forraje para los animales, biocombustibles, medicamentos, etc. El seminario se enfoca en el rol de la tecnología agrícola como mediador entre humanos y naturaleza. Especialmente vamos a analizar la política en el nivel internacional y (sub)nacional que regula las semillas y los agroquímicos que va más allá de la política agraria. La regulación política está en tensión con los usos de los actores locales y por eso vamos a analizar también los conflictos locales por la regulación política de las semillas y de los agroquímicos. La política de semillas y agroquímicos está sujeta a cambios fundamentales en el siglo XX y XXI que incluyen, por un lado, la extensión de la política de semillas de la protección de los obtentores de las variedades de semillas al patentamiento de las semillas, y, por otro lado, la extensión de la política de agroquímicos de la sanidad vegetal a la protección de la salud humana y el medio ambiente.

En esta regulación política de las tecnologías agrícolas y en los conflictos locales infiere un concepto político que se volvió importante a partir del Informe Brundtland en los años 1980: el desarrollo sostenible. El desarrollo sostenible, que también fue percibido ampliamente en la academia, fue transformado por varias conferencias de las Naciones Unidas hasta declararse los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS) en 2015. Desde el Informe Brundtland hasta los ODS dos aspectos claves del desarrollo sostenible son la intergeneracionalidad y la integralidad de las dimensiones de lo económico, lo social y lo ambiental. La intergeneracionalidad significa la protección de las generaciones futuras y una limitación para el desarrollo de la generación viviente. La integralidad se refiere a que las dimensiones de lo económico, lo social y lo ambiental se limitan recíprocamente. Las Naciones Unidas formularon diecisiete ODS conformados cada uno por varios subtemas. La agricultura sostenible es un subtema del segundo ODS sobre el tema “hambre cero”. Sin embargo, la agricultura sostenible no está limitada al segundo ODS sino que los otros ODS producen efectos

¹ La reprimarización de la economía significa que el sector primario de la economía (agricultura, hidrocarburos y minería) gana relevancia en comparación a otros sectores de la economía.

sobre la agricultura sostenible y viceversa. No obstante, el desarrollo sostenible no es el único concepto de sostenibilidad sino el dominante en el debate. Hay otras concepciones de la sostenibilidad que se articulan en las luchas desde el género y la etnicidad.

Partiendo de la importancia práctica y política de la sostenibilidad para el tema de la agricultura, en el seminario realizaremos un experimento académico elaborando un concepto analítico de la sostenibilidad. Para tal fin vamos a discutir los diferentes aspectos de los conceptos de sostenibilidad para elaborar una definición propia más allá del desarrollo sostenible que forma la base de la elaboración de una tabla de análisis. Aplicaremos esta tabla de análisis a la política de las semillas y agroquímicos en diferentes momentos del siglo XX y XXI.

Estructura del seminario

Sesión 1: Presentación de los contenidos del seminario y de los estudiantes	
Presentación de los estudiantes, revisión del silabo, lecturas, forma de calificación, constitución de grupos de trabajo	
Sesión 2: Introducción al tema: la Revolución Verde y la Revolución Biotecnológica	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Cuáles son las diferencias y similitudes entre la Revolución Verde y la Revolución Biotecnológica?	- Análisis de tecnologías agrarias de la Revolución Verde y la Agricultura Biotecnológica (Discusión plenaria a base de la lectura obligatoria)
Sesión 3: Relación sociedad, tecnología y naturaleza	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿La concepción de la naturaleza que tiene una sociedad estructura la agricultura que se desarrolla en esta sociedad o viceversa?	- Discusión de tres concepciones de la naturaleza (Discusión plenaria a base de la lectura obligatoria) - Aplicación de las tres concepciones de la naturaleza al tema de la agricultura y las tecnologías agrarias (Discusión plenaria)
Sesión 4: Técnicas del análisis de normas legales	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Qué características de las normas legales son relevantes para el análisis de estas normas?	- Métodos de la interpretación jurídica (Discusión plenaria a base de la lectura obligatoria) - Preguntas concretas para el análisis de normas legales (Discusión plenaria a base de una lista de preguntas)
Sesión 5: Sostenibilidad como plan de acción política I	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Qué significa el concepto político del desarrollo sostenible para la agricultura y viceversa, la agricultura para el desarrollo sostenible?	- Ejercicios de análisis de declaraciones de las cumbres: Informe Brundtland y Declaración de Río (Discusión plenaria) - Ejercicio de análisis de temas de los planes de acción: Programa 21 (Discusión plenaria)
Sesión 6: Sostenibilidad como plan de acción política II	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Qué significa el concepto político del desarrollo sostenible para la agricultura y viceversa, la agricultura para el desarrollo sostenible?	- Ejercicios de análisis de declaraciones de las cumbres: Declaración del Milenio, Agenda 2030 (Discusión plenaria) - Ejercicios de análisis de temas de los planes de acción: Objetivos de Desarrollo del Milenio, Agenda 2030 (Discusión plenaria) - Revisión de las listas de preguntas (Discusión plenaria)

Sesión 7: Interpretaciones de la sostenibilidad de la agricultura	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿En qué se diferencia la sostenibilidad desde abajo del desarrollo sostenible?	- Interpretaciones de la sostenibilidad desde las categorías de género y de etnicidad (Discusiones plenarias a base de las lecturas obligatorias)
Sesión 8: Sostenibilidad como concepto analítico	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Qué características tiene el concepto de la sostenibilidad y cómo se pueden representar gráficamente?	- Definición del concepto de sostenibilidad (Trabajo en grupo) - Elaboración de tablas de análisis (Trabajo en grupo)
Sesión 9: Política internacional de semillas y la realización de la sostenibilidad	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Los tratados internacionales llevan a la sostenibilidad de la agricultura?	- Ejercicio de análisis de convenios internacionales: UPOV 1978 y 1991 (Discusión plenaria) - Ejercicio de análisis de convenios internacionales: ADPIC (Discusión plenaria) - Revisión de las listas de preguntas y las tablas analíticas (Discusión plenaria)
Sesión 10: Política nacional de semillas y la realización de la sostenibilidad	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿De qué manera las políticas nacionales de semillas tienen un efecto en la sostenibilidad de la agricultura?	- Presentación y discusión de los estudios de caso (Grupos de trabajo) - Discusión plenaria de síntesis - Revisión de las listas de preguntas y las tablas analíticas (Discusión plenaria)
Sesión 11: Conflictos por la política internacional y nacional de semillas y la realización de la sostenibilidad	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Cómo se trata la sostenibilidad de la agricultura en los conflictos?	- Discusión del documental 9.70 (Discusión plenaria) - Presentación y discusión de los estudios de caso (Grupos de trabajo) - Discusión plenaria de síntesis - Revisión de las listas de preguntas (Discusión plenaria)
Sesión 12: Política internacional de agroquímicos y la realización de la sostenibilidad	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿La política internacional de agroquímicos lleva a la sostenibilidad de la agricultura?	- Ejercicio de análisis de convenios internacionales: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria (Discusión plenaria) - Ejercicio de análisis de recomendaciones de organizaciones internacionales: WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard (Discusión plenaria) - Revisión de las listas de preguntas y las tablas analíticas (Discusión plenaria)
Sesión 13: Política (sub)nacional de agroquímicos y la realización de la sostenibilidad	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿De qué manera las políticas (sub)nacionales de agroquímicos tienen un efecto en la sostenibilidad de la agricultura?	- Presentación y discusión de los estudios de caso (Grupos de trabajo) - Discusión plenaria de síntesis - Revisión de las listas de preguntas y las tablas analíticas (Discusión plenaria)

Sesión 14: Conflictos por la política internacional y (sub)nacional de agroquímicos y la realización de la sostenibilidad	
Pregunta principal de la sesión	Actividades
¿Cómo se trata la sostenibilidad de la agricultura en los conflictos?	<ul style="list-style-type: none"> - Discusión de los programas de televisión De Raíz y MQH (Discusión plenaria) - Presentación y discusión de los estudios de caso (Grupos de trabajo) - Discusión plenaria de síntesis - Revisión de las listas de preguntas (Discusión plenaria)
Sesión 15: Discusión final	
<ul style="list-style-type: none"> - Conexión de los debates del seminario en forma de síntesis (Discusión plenaria) - Evaluación del seminario (Discusión plenaria) 	

Contenido de las sesiones

Sesión 1: Presentación de los contenidos del seminario y de los estudiantes

- Presentación de los estudiantes (sus estudios anteriores y su relación con el tema de la sostenibilidad y la regulación política de la agricultura).
- Presentación del silabo, del contenido del curso, de las lecturas y de la forma de calificación.
- Ronda de estudiantes: ¿Qué expectativas tienen los estudiantes del seminario? ¿Qué entienden por sostenibilidad en relación con la agricultura?
- Formación de grupos de estudiantes para las tareas durante el seminario. Cada estudiante tiene que formar parte de un grupo que trabaje sobre el tema de agroquímicos y de un grupo que trabaje sobre el tema de semillas.
- Distribución de la lista de preguntas concretas a normas legales –que está tratada en la sesión 4– y del catálogo de preguntas específicas para los estudios de caso de los grupos de trabajo (parte I: Normas legales (sub)nacionales y parte II: Conflictos).

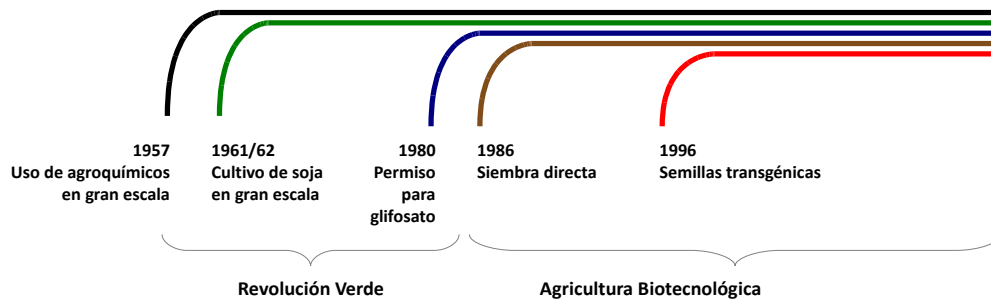
Sesión 2: Introducción al tema: la Revolución Verde y la Revolución Biotecnológica

Input del docente:

La Revolución Verde en los años 1940 y 1950 y la Revolución Biotecnológica a partir de los años 1980 son los saltos tecnológicos claves para el uso agrícola y la agricultura industrial que existe hoy en día. Ambos cambios tecnológicos están entrelazados (véase el cuadro “La introducción de tecnologías agrarias”) porque durante la Revolución Verde fue introducido el uso de agroquímicos en gran escala incluyendo el glifosato, el herbicida clave para la Agricultura Biotecnológica. En Argentina también fue introducido el cultivo de soja que después se convirtió en el cultivo motor de la Agricultura Biotecnológica. En el año 1986 comenzó la siembra directa en Argentina a base de glifosato. En 1996 se plantó soja transgénica como primera semilla transgénica comercial que fue el componente que completó el paquete tecnológico de la Agricultura Biotecnológica en Argentina. Argentina se convirtió en el primer país latinoamericano con Agricultura Biotecnológica y fue el segundo productor mundial más grande de plantas transgénicas hasta que Brasil lo superó en 2009. Bolivia, México, Paraguay y Uruguay son productores en pequeña escala y en Chile, Costa Rica, Honduras, Colombia y Cuba solo hay producciones mínimas. El paquete tecnológico se basa en el uso del

herbicida glifosato, a base del cual se aplica la siembra directa que hace obsoleto arar la tierra, y las semillas transgénicas resistentes al glifosato. (Campi 2011, James 2012, Rauchecker 2015) A pesar del entrelazamiento de ambos cambios tecnológicos hay que analizar cada cambio por separado preguntando: ¿Cuáles son las diferencias y similitudes entre la Revolución Verde y la Revolución Biotecnológica?

La introducción de tecnologías agrarias desde la Revolución Verde hasta la Agricultura Biotecnológica en Argentina



Fuente: Adaptación de Rauchecker 2015: 135.

Los productores agropecuarios y las empresas productoras de semillas transgénicas y agroquímicos reclaman la sostenibilidad de la Agricultura Biotecnológica porque permitiría producir más alimentos para la creciente población mundial con menos recursos. Según ellos habría que usar menos agroquímicos y nafta, y por medio de la siembra directa se mantendría la fertilidad de la tierra para las generaciones futuras. Los oponentes a este modelo agrario rechazan esta interpretación de la sostenibilidad señalando los efectos a la salud y al medio ambiente. (Rauchecker 2016) En el seminario vamos a analizar el reclamo de la “agricultura sostenible” a base de semillas (transgénicas) y agroquímicos y su regulación política.

Discusión plenaria de la lectura obligatoria (Campi 2011: Capítulos 4 y 5) a base de las siguientes preguntas:

¿Qué incluyen los paquetes tecnológicos de la Revolución Verde y de la Agricultura Biotecnológica (tecnologías claves y adicionales)? ¿Qué tienen en común y que diferencia a ambos paquetes tecnológicos? ¿Qué actores formaron parte de ambos cambios tecnológicos? ¿Cómo se diferencian los actores y qué nuevos actores surgen? ¿Cuáles fueron las metas de la Revolución Verde y de la Agricultura Biotecnológica? ¿Ambas “revoluciones” generaron una agricultura sostenible?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes tienen un conocimiento básico de las tecnologías agrarias, sus efectos y su introducción combinada durante la Revolución Verde y la Agricultura Biotecnológica. Saben distinguir ambos saltos tecnológicos e identificar sus similitudes. Pueden evaluar críticamente el reclamo de la sostenibilidad de la agricultura basándose en las tecnologías agrarias y sus efectos.

Lectura obligatoria:

- Campi, Mercedes (2011): *Tierra, tecnología e innovación – El desarrollo agrario pampeano en el largo plazo, 1860-2007*, Buenos Aires: Prometeo Libros, Capítulos 4 y 5.

Lectura sugerida:

- Bisang, Roberto/Anlló, Guillermo/Campi, Mercedes (2008): “Una revolución (no tan) silenciosa. Claves para repensar el agro en Argentina”, en: *Desarrollo Económico*, vol. 48, núm. 190/191, 165-207.

Sesión 3: Relación sociedad, tecnología y naturaleza

Input del docente:

De la observación empírica de la última sesión pasamos al nivel conceptual. En la última sesión analizamos las tecnologías agrarias de la Revolución Verde y de la Agricultura Biotecnológica que constituyen una forma de los humanos de interrelacionarse con la naturaleza y, por ello, ahora discutimos la relación entre la sociedad y la naturaleza mediante la tecnología (agraria). En este seminario usamos esta relación como base para indagar en la sostenibilidad porque la sostenibilidad se basa en la interrelación entre sociedad, economía y naturaleza. Hay un debate extenso sobre la relación entre la sociedad y la naturaleza en las Ciencias Sociales que se mueve dentro de dos perspectivas: el esencialismo y el anti-esencialismo. Desde la primera perspectiva, la naturaleza es una entidad fuera del mundo social y la naturaleza “pura” es concebida como un lugar que no fue tocado por el hombre. La otra perspectiva se basa en la construcción social o producción de la naturaleza (p.ej. Escobar 1999, 2008, Smith 2010). Es decir, la materialidad y la imagen de la naturaleza están alteradas por los humanos como por ejemplo un bosque que es utilizado comercialmente (Scott 1998). Partiendo de la construcción social de la naturaleza, otros autores (Escobar 1999, Latour 1993, White y Wilbert 2009) enfocan en el entrelazamiento entre el mundo humano y no-humano en forma de redes que son mediadas por la tecnología. Por ende, la naturaleza no sigue siendo pasiva sino que es vista como un actor. Los entrelazamientos entre lo humano y lo no-humano generan materiales híbridos como semillas transgénicas que están producidas en el laboratorio a base de material genético natural u obtenido por el mejoramiento fitogenético desde la revolución neolítica.

Partiendo de la construcción social de la naturaleza, queda evidente que hay varias concepciones de la naturaleza en diferentes sociedades y también dentro de las mismas dependiendo de su formación histórica y las visiones del mundo de sus grupos sociales. Después de discutir varias concepciones de la naturaleza en el artículo de Escobar (1999), vamos a aplicar lo aprendido al tema de la agricultura para discutir la interrelación entre las concepciones de la naturaleza y la agricultura siguiendo la pregunta: ¿La concepción de la naturaleza que tiene una sociedad estructura la agricultura que se desarrolla en esta sociedad o viceversa?

Discusión plenaria de la lectura obligatoria (Escobar 1999) a base de las siguientes preguntas:

Discusión del texto:

¿Cuál es la diferencia entre una perspectiva esencialista y anti-esencialista de la naturaleza? ¿Qué relación entre humanos y naturaleza caracteriza la naturaleza capitalista, la naturaleza orgánica y las *technonatures*? ¿Cómo se diferencian las relaciones entre humanos y naturaleza en los tres acercamientos a la naturaleza? ¿Qué actores participan en los tres acercamientos a la naturaleza? ¿Qué rol tiene la tecnología en los tres acercamientos a la naturaleza? ¿Qué es un híbrido como forma especial de la relación entre humanos y naturaleza?

Por favor, enfocar mayoritariamente en estas preguntas porque el texto es muy complejo y las preguntas deben guiar a los estudiantes a través de dicha complejidad.

Discusión de la aplicación de los conceptos del texto al tema de la agricultura:

Para aplicar los conceptos del texto al tema de la agricultura y especialmente a las tecnologías agrarias por favor sigan las siguientes preguntas: ¿Qué tipo de agricultura, tecnologías agrarias y actores implica la naturaleza capitalista, la naturaleza orgánica y las *technonatures*? ¿La concepción de la naturaleza de una sociedad estructura la agricultura que se desarrolla en esta sociedad o viceversa?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes entienden y pueden diferenciar conceptualizaciones de la naturaleza y especialmente de la relación entre humanos y naturaleza. Aprenden a aplicar los conceptos analíticos al tema de la agricultura y las tecnologías agrarias. Discutimos con un final abierto la relación entre la concepción de la naturaleza y la forma de agricultura de una sociedad.

Lectura obligatoria:

- Escobar, Arturo (1999): "After Nature – Steps to an Antiessentialist Political Ecology", en: *Current Anthropology*, vol. 40, núm. 1, 1-30.

Lecturas sugeridas:

- Escobar, Arturo (2008): *Territories of Difference – Place, movements, life, redes*, Durham y London: Duke University Press, 111-155.
- White, Damian/Wilbert, Chris (2009): "Inhabiting Technonatural Time/Spaces", en: White, Damian/Wilbert, Chris (eds.): *Technonatures: Environments, Technologies, Spaces, and Places in the Twenty-first Century*, Waterloo: Wilfried Laurier University Press, 1-31.

Sesión 4: Técnicas del análisis de normas legales

Input del docente:

El seminario se basa en la discusión plenaria o grupal de textos científicos y fuentes primarias. Se supone que los estudiantes de maestría ya tienen experiencia en el trabajo con textos científicos. Sin

embargo, el trabajo con fuentes primarias no necesariamente fue parte de sus estudios. En el seminario enfocaremos en fuentes primarias como los tratados internacionales y las normas legales de Estados-nación. Por lo tanto, la pregunta principal de la sesión es: ¿Qué características de las normas legales son relevantes para el análisis de estas normas?

Las características más relevantes de normas legales son: Primero, las normas legales son mayoritariamente resultado de negociaciones políticas y reflejan un cierto consenso entre actores con diferentes opiniones, intereses y además con diferentes posiciones en las relaciones asimétricas de poder en un cierto momento del tiempo. Basándome en Nicos Poulantzas (2000 [1978]: 123) una norma legal y una legislación temática (p.ej. ambiental) se puede entender “as the condensation of a relationship of forces”.

Segundo, una norma legal se inserta en un régimen legal y tiene que ser analizada dentro de este marco. El régimen legal distingue entre normas legales de rango diferente (p.ej. tratados internacionales, constitución, ley, decreto, resolución) que también se diferencian según el nivel político (p.ej. internacional, nacional, regional y municipal) en el cual están ubicados. Según su rango legal y su ubicación en los niveles políticos, las normas legales tienen un alcance y una institucionalización diferente. Es decir, una constitución tiene un alcance legal, temático y territorial y una duración mayor que una resolución porque una resolución tiene muy poco efecto en otras normas legales, se enfoca en una temática delimitada, no necesariamente tiene un alcance en todo el país y es fácil para derogarla o cambiarla por un acto administrativo. Hay que tener en cuenta que el derecho internacional se diferencia de los regímenes legales nacionales en los siguientes puntos: El derecho internacional se basa en el consenso y la coordinación entre los países en diferentes arenas de la política internacional mientras el derecho nacional está creado por el poder legislativo y tiene un carácter coercitivo. La relación entre el derecho internacional y el nacional está regulada normalmente en la constitución nacional que en la mayoría de los países latinoamericanos declara el derecho internacional como parte del derecho nacional. El derecho internacional tiene su propio poder judicial pero pocas posibilidades para implementar sanciones y normalmente recurre a los estados-nación para tal implementación. (Will 2015)

Tercero, las normas legales están agrupadas en legislaciones temáticas o mejor dicho en subregímenes por tema (p.ej. legislación ambiental), que pueden ser coherentes e institucionalizados o más flexibles. Puede haber normas legales claves que regulan la interrelación de las normas legales de este tema. Los subregímenes son relevantes en la práctica política porque normalmente un problema, que debe ser regulado, está adscrito a un subrégimen y sus normas legales respectivas a base de la definición del problema. Por ende, una regulación del problema se inserta en esta legislación temática que se ve en las referencias de una a otras normas legales.

Cuarto, puede haber solapamientos de normas legales y puede ser que un problema político tenga varios aspectos (*wicked problem*) que están regulados por diferentes normas legales al mismo

tiempo. Las normas legales conflictivas pueden coexistir hasta que el conflicto se vuelve relevante en la implementación de las mismas y entonces requieren una decisión política, jurídica o burocrática para solucionar el conflicto legal. Muchas veces el conflicto legal es solucionado en una negociación entre actores con diferentes intereses y posiciones en las relaciones de poder.

Quinto, una norma legal está sujeta a su interpretación por la burocracia en el proceso de su implementación, a la interpretación jurídica mediante la jurisprudencia y a la interpretación por la sociedad que es la destinataria de muchas normas legales. Estas interpretaciones pueden cambiar con el tiempo si las fuerzas políticas, burocráticas y sociales que las sostienen, cambian. (Costa et al. 2009, Héritier 1993: 13, Rauchecker 2015, Werle et al. 2011)

Los cinco puntos se refieren a dos fases diferentes por las que pasan las normas legales una o varias veces en su vida de forma circular: su creación (o reforma) y su implementación. Es importante destacar que los actores e instituciones con determinados intereses y las relaciones de fuerza cambian de una fase a la otra. Por ende, no solo es clave quién formula la norma legal a base de qué coalición de fuerzas sino también qué órgano estatal fija la norma legal para implementarla.

Las características de normas legales listadas arriba provienen en gran parte del análisis del derecho en las Ciencias Sociales. Pero también en la disciplina del Derecho hay un análisis del carácter polifacético del derecho y de la interpretación jurídica del mismo en la jurisprudencia (p.ej. Anchondo Paredes 2012). Entonces no solo el derecho es polifacético sino también la interpretación jurídica que traduce las normas legales del poder legislativo (y en partes del poder ejecutivo) –donde las normas legales son generadas y reformadas– al poder judicial que las interprete. Discutiendo el texto de Anchondo Paredes (2012) los estudiantes pueden analizar una parte del proceso de interpretación de las normas legales.

Discusión plenaria de la lectura obligatoria (Anchondo Paredes 2012) a base de las siguientes preguntas:

¿Cómo se interpreta el derecho en cada método de interpretación en el artículo? ¿En qué forma estos métodos de interpretación jurídica están interconectados con las características del derecho que se discuten en las Ciencias Sociales? ¿Cuáles son las diferencias y puntos en común de los métodos? ¿Cómo se interrelacionan los métodos? ¿Algún método es más importante que los otros?

Discusión de preguntas para el análisis de normas legales:

Tomando en cuenta la discusión de los métodos de la interpretación jurídica a base de Anchondo Paredes (2012) se discute más en detalle que partes y características de las normas legales hay que analizar para los fines de este seminario formulando preguntas concretas. Para esta discusión se usa la siguiente tabla de propuestas de preguntas para el análisis (de contenido) de normas legales como base.

Propuesta de preguntas para el análisis (de contenido) de normas legales

1.	¿Qué tipo de norma legal es? tratado internacional, constitución, ley, decreto supremo, decreto legislativo, decreto de urgencia, ley regional, resolución, etc.
2.	¿Qué área política trata la norma legal? Política agraria, política de salud, política ambiental.
3.	¿Qué otras normas legales hay sobre el tema específico? ¿A qué normas legales se refiere la norma legal a analizar?
4.	¿Cuáles son los posibles conflictos y solapamientos con otras normas legales? ¿Hay un modo de solucionar estos conflictos y solapamientos? ¿Y cómo funciona?
5.	¿En qué contexto político (actores, intereses, relaciones de poder) fue escrita, discutida y votada o declarada la norma legal? ¿Cuánto tiempo tardó el proceso completo y hubo cambios del contexto político durante el proceso?
6.	¿Cuáles son las posibles fuentes del contenido de la norma legal?
7.	¿Cuál es el objetivo principal de la norma legal y qué otros objetivos tiene?
8.	¿Cuál es la estructura de la norma legal?
9.	¿Qué términos, principios, conceptos y fenómenos define la norma legal?
10.	¿Cuáles son los instrumentos para alcanzar el objetivo de la norma legal?
11.	¿Qué permite, restringe o prohíbe la norma legal?
12.	¿Cuál es el alcance de la norma legal (jurisdicción)? internacional, nacional, departamental, provincial, distrital
13.	¿A quién se dirige la norma legal?
14.	¿Qué competencias de los órganos estatales como ministerios toca y define?
15.	¿Cuál es el órgano de control y de sanción?
16.	¿Cuál es el régimen de infracciones y sanciones de la norma legal?

Fuente: Elaboración propia

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes aprenden a analizar las características básicas del análisis del derecho en Ciencias Sociales y de la interpretación jurídica. De ahí los estudiantes aprenden a hacer preguntas concretas a las normas legales tomando en cuenta su contexto, contenido y alcance. De esta forma están preparados para analizar normas legales en las otras sesiones y adecuar la lista de preguntas elaboradas cuando sea necesario.

Lectura obligatoria:

- Anchondo Paredes, Víctor Emilio (2012): "Métodos de interpretación jurídica", en: *Quid Iuris*, vol. 6, núm. 16, 33-58, en url: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/view/17406/15614>, fecha de consulta 10 de octubre de 2016.

Sesión 5: Sostenibilidad como plan de acción política I

Input del docente para las sesiones 5 y 6:

El seminario analiza las tensiones entre la agricultura y la sostenibilidad y en qué manera la regulación política de la tecnología agraria realiza sostenibilidad. Para poder hacer este análisis es necesario conocer el concepto del desarrollo sostenible, que es el concepto dominante en los debates sobre sostenibilidad, y cómo surgió y se desarrolló en la política internacional. En las sesiones 5 y 6 se discute el sistema del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas y se analizan las declaraciones de las cumbres y los temas de los planes de acciones claves de este sistema a base de las preguntas concretas a normas legales elaboradas en la sesión 4. Esto incluye una revisión crítica de estas preguntas. El análisis sigue la pregunta: ¿Qué significa el concepto político del desarrollo sostenible para la agricultura y viceversa, la agricultura para el desarrollo sostenible?

El Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Nuestro futuro en común (Informe Brundtland)² de 1987 es el punto de partida de un sistema ramificado del desarrollo sostenible en el marco de las Naciones Unidas (véase el diagrama “Sistema del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas 1987-2015”). El precursor del Informe Brundtland y del sistema de desarrollo sostenible es el United Nations Conference on the Human Environment (Stockholm Conference) de 1972 que fue la primera conferencia mayor de las Naciones Unidas sobre temas ambientales internacionales. El Informe Brundtland dispara el debate político internacional y local del desarrollo sostenible, y además el debate social y académico. En los años 1990 y 2000 las Naciones Unidas elaboran tres ejes principales de su sistema del desarrollo sostenible: En el Earth Summit en Río de Janeiro en 1992, las Naciones Unidas aprueban el Programa 21³ que fija 29 temas en los cuales se deben enfocar los esfuerzos de la comunidad internacional para un desarrollo sostenible. El Programa 21 fue revisado por última vez en el 2002 en el World Summit on Sustainable Development en Johannesburg. En el Millennium Summit en Nueva York en 2000 entraron en vigor ocho Objetivos de Desarrollo del Milenio (ODM)⁴ y 21 metas que fueron revisados por última vez en el plan de MDG Acceleration and Beyond 2015 aprobado en New York en 2013. Los dos ejes de Programa 21 y los Objetivos de Desarrollo del Milenio fueron unidos y convertidos en los Objetivos del Desarrollo Sostenible (ODS)⁵ finalmente en Nueva York en 2015. Los ODS contienen 17 objetivos y 169 metas. Con el Barbados Programme of Action (BPOA) de 1994 las Naciones Unidas abrieron un eje aparte sobre el Sustainable Development of Small Island Developing States (SIDS) que fue revisado y reformado varias veces hasta el plan SAMOA Pathway en 2014.

En el desenvolvimiento de este sistema del desarrollo sostenible hay dos herramientas claves: Las cumbres de las Naciones Unidas y sus planes de acción. En las cumbres fueron elaborados, aprobados y revisados los planes de acción. Los planes de acción (Programa 21, ODM, ODS, Barbados Programme of Action, Mauritius Strategy of Implementation y SAMOA Pathway) contienen las metas

² En inglés: Report of the World Commission on Environment and Development – Our Common Future

³ En inglés: Agenda 21

⁴ En inglés: Millennium Development Goals (MDGs)

⁵ En inglés: Sustainable Development Goals (SDGs)

para alcanzar un desarrollo sostenible, marcan la agenda para las próximas cumbres y estructuran el sistema del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas.

Después de entender la estructura del sistema del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas hay que analizar el contenido del mismo y de sus partes. Para este análisis nos enfocamos en los ejes Programa 21, ODM y ODS, y dejamos de lado el eje SIDS porque el último está limitado geográficamente a islas pequeñas mientras los primeros tres deben realizarse en todo el mundo. Por un lado, vamos a analizar las declaraciones Informe Brundtland, Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, Declaración del Milenio y Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, y por otro lado los temas de los planes de acción que introducen las declaraciones nombradas.

Ejercicio de análisis de declaraciones de las cumbres: Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Nuestro futuro en común (Informe Brundtland) (1987)

Lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿A qué reacciona el concepto de sostenibilidad? ¿Cómo se define sostenibilidad? ¿Qué dimensiones y partes de sostenibilidad hay? ¿En qué percepción de la naturaleza se basa el concepto de sostenibilidad?

Ejercicio de análisis de declaraciones de las cumbres: Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (1992)

Lista de preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿A qué reacciona el concepto de sostenibilidad? ¿Cómo se define sostenibilidad? ¿Qué dimensiones y partes de sostenibilidad hay? ¿Qué diferencias y similitudes hay con el Informe Brundtland? ¿En qué percepción de la naturaleza se basa el concepto de sostenibilidad?

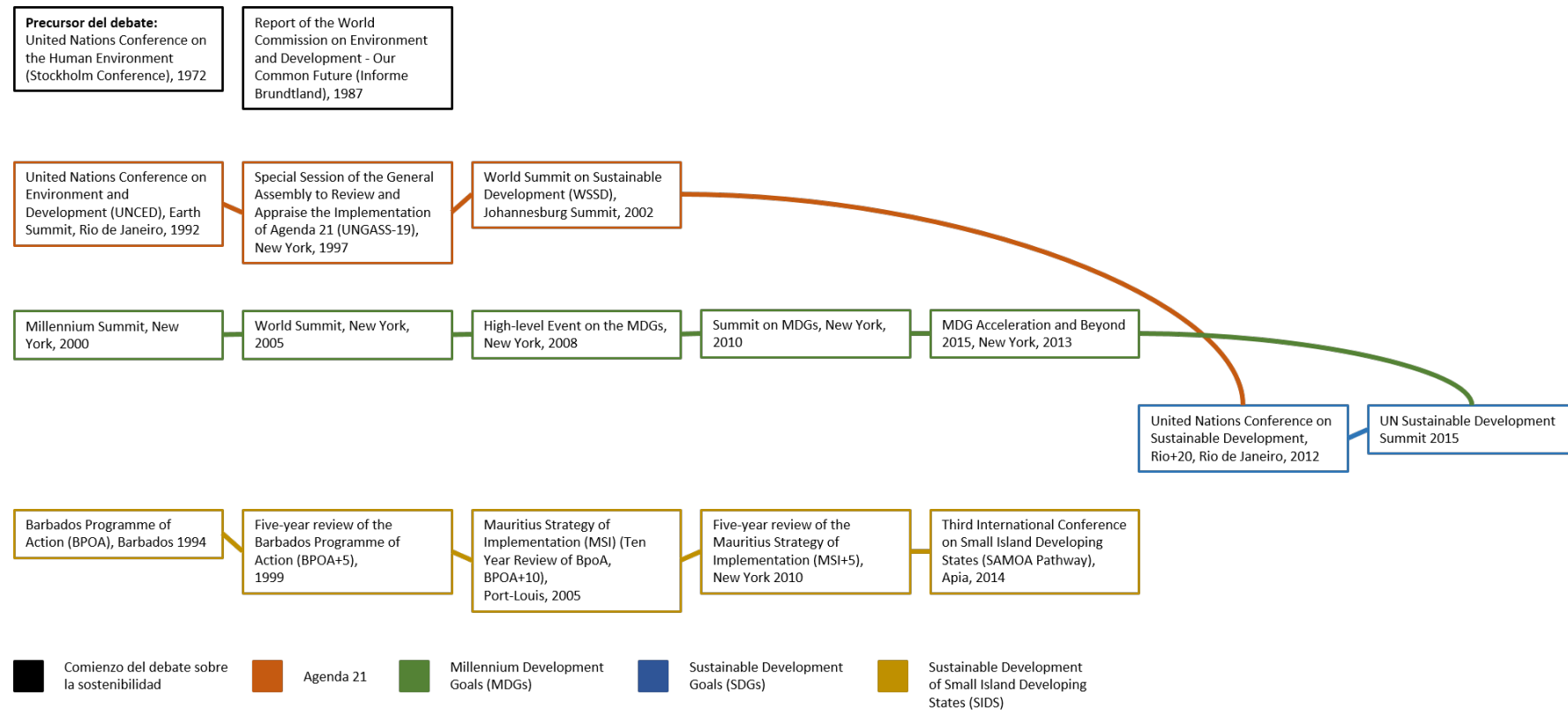
Ejercicio de análisis de temas de los planes de acción: Programa 21 (1992)

Debido a que se analizan solo los temas, las preguntas concretas a normas legales no aplican aquí. Las preguntas específicas para este ejercicio son: ¿Qué temas están en la lista? ¿Cómo se pueden agrupar los temas? ¿Hay temas generales y específicos? ¿Qué temas faltan?

Lecturas obligatorias:

- *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Nuestro futuro en común*, A/42/427, New York, 1987.
- *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Rio de Janeiro, 1992.
- *Programa 21*, Rio de Janeiro, 1992,
<http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.

Sistema del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas 1987-2015



Fuente: Elaboración propia, Datos: sustainabledevelopment.un.org/ y un.org/millenniumgoals/

Sesión 6: Sostenibilidad como plan de acción política II

Ejercicio de análisis de declaraciones de las cumbres: Declaración del Milenio (2000)

Lista de preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿A qué reacciona la Declaración del Milenio? ¿Cómo se define sostenibilidad? ¿Qué dimensiones y partes de sostenibilidad hay? ¿Qué diferencias y similitudes hay con las declaraciones analizadas anteriormente? ¿En qué percepción de la naturaleza se basa el concepto de sostenibilidad?

Ejercicio de análisis de temas de los planes de acción: Objetivos de Desarrollo del Milenio (2000)

Debido a que se analizan solo los temas, las preguntas concretas a normas legales no aplican aquí. Las preguntas específicas para este ejercicio son: ¿Qué temas están en la lista? ¿Cómo se pueden agrupar los temas? ¿Hay temas generales y específicos? ¿Qué temas faltan? ¿Qué diferencias y similitudes hay en comparación al Programa 21?

Ejercicio de análisis de declaraciones de las cumbres y de los temas de los planes de acción: Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible (2015)

Lista de preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿A qué reacciona el concepto de sostenibilidad? ¿Cómo se define sostenibilidad? ¿Qué dimensiones y partes de sostenibilidad hay? ¿Qué diferencias y similitudes hay con las declaraciones analizadas anteriormente? ¿En qué percepción de la naturaleza se basa el concepto de sostenibilidad?

Las preguntas específicas para el análisis de temas son: ¿Qué temas están en la lista? ¿Cómo se pueden agrupar los temas? ¿Hay temas generales y específicos? ¿Qué temas faltan? ¿Qué diferencias y similitudes hay en comparación a los otros planes de acción analizados anteriormente?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas:

¿Qué preguntas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje de las sesiones 5 y 6:

Los estudiantes analizan declaraciones de las Naciones Unidas y los temas de los planes de acción para el desarrollo sostenible a base de un catálogo de preguntas. Además, reflexionan críticamente las preguntas y su utilidad para el análisis. A base del análisis los estudiantes tienen un conocimiento básico sobre la estructura y el contenido del sistema del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, que es el concepto dominante de la sostenibilidad. Estos conocimientos constituyen la base para la discusión de la sostenibilidad como concepto analítico.

Lecturas obligatorias:

- *Declaración del Milenio, A/RES/55/2, Nueva York, 2000.*

- *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2000, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016. (Haz clic en los ODM al lado derecho para ver las metas)
- *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/70/L.1, Nueva York, 2015.

Sesión 7: Interpretaciones de la sostenibilidad de la agricultura

Input del docente

El concepto del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas, que discutimos en las sesiones 5 y 6, no es el único concepto de sostenibilidad sino el dominante en el debate que desde arriba influencia procesos internacionales, nacionales y locales. La sostenibilidad es un concepto controvertido que se desarrolla de forma diferente según los contextos políticos y sociales y, por ende, pueden existir una multitud de definiciones e interpretaciones de la sostenibilidad (Connelly 2007, Jacobs 1999). Como contrapunto al desarrollo sostenible surgen otros conceptos de sostenibilidad desde abajo como Buen Vivir y Vivir Bien, que se elaboran en las luchas desde las categorías de género y etnicidad (Rauchecker/Chan 2016). Los grupos y movimientos femeninos e indígenas critican al antropocentrismo, etnocentrismo, androcentrismo y capitalcentrismo del desarrollo sostenible. Estos centrismos son modos de pensar, que priorizan un grupo y marginalizan otros: priorizan los humanos sobre la naturaleza, los humanos blancos sobre los humanos no-blancos, los hombres sobre las mujeres, los beneficios monetarios sobre otros beneficios para los humanos y la naturaleza. Estos centrismos fueron revelados en el ámbito académico mayoritariamente por los Estudios de Género y los Estudios Indígenas que muestran, por un lado, la construcción social de los sexos y de la naturaleza (Haraway 1991, Plumwood 1993) y, por otro lado, la reciprocidad y continuidad en las relaciones de género y en las relaciones entre humanos y no-humanos (Descola 2004, Echeverri y Román-Jitdutjaaño 2013, Lugones 2008, Rivera Cusicanqui 2010, Roscoe 1991).

A pesar de que el debate del desarrollo sostenible siempre incluye los derechos de las mujeres y la protección del medio ambiente, la definición de los mismos todavía se basa en los centrismos. Por ende, el desarrollo sostenible cuestiona la forma de vida y de la economía en el mundo, pero solo su capa superficial sin cuestionar las estructuras profundas como los centrismos. En cambio, los grupos vulnerables formulan su sostenibilidad desde abajo a base de relaciones equitativas en la sociedad y entre humanos y no-humanos rechazando los centrismos (basándome en Rauchecker/Chan 2016). Esto no significa que los actores vulnerables tienen una forma sostenible de vida por sí, sino que algunos grupos vulnerables desarrollan su propia definición de la sostenibilidad desde otra perspectiva.

Como queda claro en lo antedicho, el debate sobre la sostenibilidad no es libre de relaciones asimétricas de poder sino que hay una clara división entre el desarrollo sostenible “desde arriba”, que es sostenido por actores poderosos, y la sostenibilidad “desde abajo”, que es defendida por actores subalternos. De esta manera, la sostenibilidad desde abajo se constituye, negocia y define en

las luchas de actores subalternos contra la definición dominante de la sostenibilidad. Las lecturas obligatorias muestran las interpretaciones de la sostenibilidad por grupos de mujeres y pueblos indígenas y su lucha contra la sostenibilidad desde arriba que leemos a base de la pregunta: ¿En qué se diferencia la sostenibilidad desde abajo del desarrollo sostenible?

Discusión plenaria de la lectura obligatoria (Rauchecker 2016) a base de las siguientes preguntas:

¿Qué interpretaciones de la sostenibilidad están en conflicto? ¿Cómo se definen las diferentes sostenibilidades? ¿Qué género social tienen la defensa y la lucha en contra de la agricultura biotecnológica y por qué? ¿Qué argumentos presentan los defensores y adversarios de esta agricultura respecto a la sostenibilidad? ¿De dónde surgen las diferentes interpretaciones de la sostenibilidad? ¿En qué puntos difieren los grupos de interés del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas? ¿Cuál es la relación entre los grupos de interés y la naturaleza? ¿Qué relaciones de poder estructuran el debate?

Discusión plenaria de la lectura obligatoria (Ulloa 2016) a base de las siguientes preguntas:

¿Cuál es la relación entre los diferentes pueblos indígenas y la naturaleza? ¿De qué manera los pueblos indígenas organizan su entorno social y natural? ¿Qué rol juegan los lugares para este orden? ¿Qué efectos tienen el cambio climático y la destrucción del medio ambiente en este orden y en el conocimiento, las palabras y el poder de los pueblos indígenas? ¿Cómo se adaptan a la nueva situación? ¿En qué puntos difieren los pueblos indígenas del desarrollo sostenible de las Naciones Unidas? ¿Qué relaciones de poder están vigentes en el artículo? ¿En qué puntos difieren los pueblos indígenas de las interpretaciones de la sostenibilidad de los grupos de interés del primer texto?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes analizan las diferentes interpretaciones de la sostenibilidad y sus similitudes y diferencias. Además, explican en qué se basan las diferentes interpretaciones. Los estudiantes realizan una aproximación al debate del desarrollo sostenible y de otras interpretaciones de la sostenibilidad que necesitan para elaborar un propio concepto de la sostenibilidad y una tabla analítica.

Lecturas obligatorias:

- Rauchecker, Markus (2016): “¿Sustentabilidad de qué? Las dimensiones de género en los debates argentinos por la agricultura biotecnológica”, en: Rauchecker, Markus/Chan, Jennifer (eds.): *Sustentabilidad desde abajo: luchas desde el género y la etnicidad*, Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin, 65-90.
- Ulloa, Astrid (2016): “Cuidado y defensa de los territorios-naturalezas: mujeres indígenas y soberanía alimentaria en Colombia”, en: Rauchecker, Markus/Chan, Jennifer (eds.): *Sustentabilidad desde abajo: luchas desde el género y la etnicidad*, Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin, 123-142.

Lecturas sugeridas:

- Jacobs, Michael (1999): "Sustainable Development as a Contested Concept", en: Dobson, A. (ed.): *Fairness and Futurity: Essays on Environmental Sustainability and Social Justice*, Oxford: Oxford University Press, 21-45.
- Rauchecker, Markus/Chan, Jennifer (eds.) (2016): *Sustentabilidad desde abajo: luchas desde el género y la etnicidad*, Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin.

Sesión 8: Sostenibilidad como concepto analítico

Input del docente:

Después de discutir las diferentes interpretaciones del concepto político de sostenibilidad vamos a abstraernos del concepto político y centrarnos en el concepto analítico de sostenibilidad. A base del concepto analítico vamos a elaborar una representación gráfica de las características más relevantes siguiendo la pregunta: ¿Qué características tiene el concepto de la sostenibilidad y cómo se pueden representar gráficamente? La finalidad de elaborar el concepto analítico y la tabla analítica es usarlos como base del análisis de la política de semillas y agroquímicos.

En un primer paso vamos a definir las características del concepto de sostenibilidad teniendo en cuenta las discusiones anteriores con la meta de integrar las diferentes interpretaciones de la sostenibilidad en un concepto. La definición del concepto no solo contiene las características sino también sus interrelaciones.

En un segundo paso vamos a buscar una forma gráfica de expresar las características y sus interrelaciones. El resultado debe ser un/varios esquema/s o una/varias tabla/s en la/s cual/cuales se puedan inscribir los aspectos de las políticas de semillas y de agroquímicos para estructurar y facilitar el análisis. El gráfico no debe ser simplista, como lo señala Steve Connelly (2007) en su crítica al gráfico de los tres círculos y a los pares binarios de los polos de la sostenibilidad fuerte y débil, dos expresiones gráficas muy usadas en el marco del análisis de la sostenibilidad. Por ello, hay que encontrar un término medio entre la representación de la complejidad del concepto y la claridad gráfica de los esquemas y/o tablas teniendo en cuenta los siguientes puntos:

1. Un gráfico tiene que explicarse por sí mismo.
2. Tiene que tener una estructura clara.
3. Hay que distinguir claramente los elementos y sus interrelaciones.
4. Es necesario usar elementos gráficos que se expliquen por sí mismo como una flecha o hay que incluir una leyenda.
5. Solo se pueden incluir algunas palabras claves y/o números (incluyendo la unidad de medición).
6. Al preparar un esquema/una tabla analítica es importante pensar en dónde hay espacios para colocar los resultados empíricos y en qué forma se pueden poner los resultados.

Posibles pasos a definir el concepto de sostenibilidad y elaborar una tabla de análisis

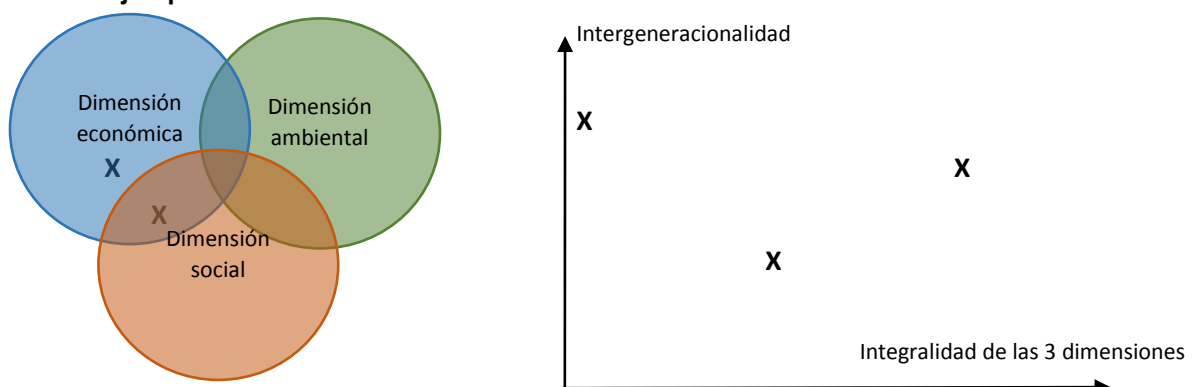
Paso I: Definición del concepto de sostenibilidad

1. ¿En qué percepción de la naturaleza debe basarse el concepto de sostenibilidad?
2. ¿Cuáles son las características de la sostenibilidad de las Naciones Unidas y de la sostenibilidad desde abajo?
3. ¿Qué características faltan en las interpretaciones de la sostenibilidad y serían útiles para el análisis de la política de semillas y agroquímicos?
4. ¿Qué características son relevantes para el análisis de la política de semillas y agroquímicos?
5. ¿Qué combinaciones hay entre las características relevantes?
6. ¿Qué combinaciones hay que incluir en el concepto?
7. Escribir una definición de sostenibilidad (en grupos de trabajo de 15 minutos) presentarla. Luego realizar una discusión plenaria crítica de los resultados
 1. ¿Qué características de la sostenibilidad e interrelaciones de las mismas faltan en la definición y son necesarias incluir?
 2. ¿Qué se puede analizar con la definición y qué no se puede analizar?
 3. ¿La definición se puede usar a pesar de sus limitaciones o no?

Paso II: Elaboración de una tabla de análisis (trabajo en grupo de 30 minutos)

1. Selección de las características para la representación gráfica
2. Selección de una o varias formas de la/s tabla/s analítica/s
3. Inscripción de las características en la/s forma/s
4. Presentación y discusión plenaria crítica de los resultados
 1. ¿La/s tabla/s analítica/s representa/n el concepto completo de sostenibilidad o solo una parte?
 2. ¿Qué aspectos del concepto faltan en la/s tabla/s analítica/s y son necesarios incluir?
 3. ¿Qué se puede analizar con la/s tabla/s analítica/s y qué no?
 4. ¿La forma elegida combina con el contenido y la meta del análisis?
5. Retrabajo de la/s tabla/s analítica/s a base de las críticas y repetición del punto 4
6. Selección de la/s tabla/s analítica/s para el análisis posterior de la política de semillas y agroquímicos

Formas ejemplares de tablas analíticas



Categorías				
Categorías				

Fuente: Elaboración propia.

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes aprenden a elaborar una definición de un concepto analítico, discutirlo críticamente y adecuarlo a las críticas. Además, realizan una representación gráfica del concepto para el análisis de casos empíricos. Ambos pasos no solo sientan la base para el análisis de la política de semillas y agroquímicos en las próximas sesiones sino que también habilitan a los estudiantes elaborar conceptos analíticos y tablas analíticas como herramientas de análisis teniendo presente las limitaciones de las mismas.

Lectura sugerida:

- Connelly, Steve (2007): “Mapping Sustainable Development as a Contested Concept”, en: *Local Environment*, vol. 12, núm. 3, 259-278.

Sesión 9: Política internacional de semillas y la realización de la sostenibilidad

Input del docente:

La política de semillas es estructurada mayoritariamente por los regímenes de los derechos del obtentor vegetal y de las patentes porque el obtentor o titular de la patente puede interferir en la producción, el uso, la comercialización, etc. de las semillas. Para analizar la política de semillas en diferentes países es importante analizar anteriormente las normas internacionales porque estas estructuran la discusión de las legislaciones nacionales, aunque los países no hayan adherido a los tratados internacionales. La legislación nacional en América Latina fue desarrollada paralelamente a los tratados internacionales que los países latinoamericanos no adhirieron o adhirieron más tarde.

Existen dos regímenes que parcialmente están en conflicto: Primero, el régimen de la protección del derecho del obtentor vegetal fue creado en 1961 en el nivel internacional con la adopción del Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales que fue revisado en 1972, 1978 y 1991. A partir de los años 1970 algunos países latinoamericanos introdujeron leyes nacionales de semillas que garantizaron el derecho del obtentor. La mayoría de los países latinoamericanos firmaron la UPOV posteriormente en los años 1990 pero la mayoría solo adhirió a la reforma de 1978 que tiene varias diferencias con la reforma actual de 1991.

Segundo, el régimen de patentes a semillas y plantas es una extensión de las patentes a las invenciones industriales que fue introducida por el Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio

sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC) en 1994. Todos los países latinoamericanos soberanos entraron a la OMC en los años 1990 y por ende a ADPIC. América Latina fue una región con poca protección de la propiedad intelectual y cambió fundamentalmente a partir de los años 1980.

Ambos regímenes tienen reglas diferentes en relación a las semillas que genera un conflicto de normas. Este conflicto fue transferido del nivel internacional (UPOV contra ADPIC) al nivel nacional (leyes de semillas contra leyes de patentes). (Rauchacker 2013) Por lo tanto analizamos las similitudes y diferencias de los tratados internacionales enfocándonos en la pregunta: ¿Los tratados internacionales llevan a la sostenibilidad de la agricultura?

Ejercicio de análisis de convenios internacionales: UPOV 1978 (Art. 1-14) y 1991 (Art. 1-22)

Lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿En qué percepción de la naturaleza se basa UPOV? ¿Qué tipo de agricultura y fitomejoramiento fomenta UPOV? ¿Cómo se define una obtención vegetal y qué es excluido? ¿Qué es el alcance del derecho del obtentor y qué es excluido? ¿Cómo está regulada la remuneración del obtentor? ¿Qué son las similitudes y diferencias entre UPOV 1978 y 1991? ¿Qué efectos tienen UPOV 1978 y 1991 al uso de semillas en la agricultura? ¿Qué actores de la agricultura favorece y perjudica UPOV?

Además, aplicamos las/s tabla/s analítica/s a UPOV 1978 y 1991 siguiendo la pregunta: ¿En qué manera UPOV posibilita la sostenibilidad de la agricultura?

Ejercicio de análisis de convenios internacionales: ADPIC 1994 (Art. 27-34)

Lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿En qué percepción de la naturaleza se basa ADPIC? ¿Qué tipo de agricultura y fitomejoramiento fomenta ADPIC? ¿Cómo se define la materia patentable y qué está excluido? ¿Cuál es el alcance de la patente y qué está excluido? ¿Cómo está regulada la remuneración del titular de la patente? ¿Qué efectos tiene ADPIC al uso de semillas en la agricultura? ¿Qué actores de la agricultura favorece y perjudica ADPIC? ¿Cuáles son las similitudes y diferencias entre UPOV (1978, 1991) y ADPIC?

Luego, aplicamos las/s tabla/s analítica/s a ADPIC siguiendo la pregunta: ¿De qué manera ADPIC posibilita la sostenibilidad de la agricultura? ¿Cómo se diferencia ADPIC de UPOV respecto a la sostenibilidad de la agricultura?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas y la/s tabla/s analítica/s:

¿Qué preguntas/partes de las tablas analíticas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas/las partes de las tablas analíticas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas/partes de las tablas analíticas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas/partes de las tablas analíticas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes desarrollan un conocimiento básico de los tratados internacionales respecto a semillas y analizan sus diferencias, similitudes y la realización de una agricultura sostenible a través de estos tratados. Aprenden a aplicar las tablas analíticas a los tratados internacionales y revisarlas críticamente después de la aplicación.

Lecturas obligatorias:

- *Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)*, Marrakech, 1994, https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/31bis_trips_s.pdf, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) – 1978*, Ginebra, 1978, <http://www.upov.int/export/sites/upov/upovlex/es/conventions/1978/act1978.pdf>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) – 1991*, Ginebra, 1991, <http://www.upov.int/upovlex/es/conventions/1991/act1991.html>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.

Lecturas sugeridas:

- Góngora-Mera, Manuel/Motta, Renata (2015): “El derecho internacional y la mercantilización biohegemónica de la naturaleza: la diseminación normativa de la propiedad intelectual sobre semillas en Colombia y Argentina”, en: Göbel, Barbara/Góngora-Mera, Manuel/Ulloa, Astrid (eds.): *Desigualdades socioambientales en América Latina*, Berlin & Bogotá: Ibero-Amerikanisches Institut & Universidad Nacional de Colombia, 395-433.
- Phillips, Peter W.B./Onwuekwe, Chica B. (eds.): *Accessing and Sharing the Benefits of the Genomics Revolution*, Dordrecht: Springer.
- Raucher, Markus (2013): “Intellectual Property Rights and Rent Appropriation – Open Conflict regarding Royalties on RR Soy in Argentina”, en: *Journal für Entwicklungspolitik*, vol. 29, núm. 2, 69-86.

Sesión 10: Política nacional de semillas y la realización de la sostenibilidad

Input del docente:

Después de analizar la política internacional de semillas pasamos al nivel nacional y analizamos las similitudes y diferencias de las políticas de semillas en diferentes países latinoamericanos. En los estudios de caso enfocamos en los dos regímenes de la política de semillas: la protección de los derechos del obtentor de una variedad vegetal y las patentes de semillas. El régimen más antiguo es el de los derechos del obtentor y no es hasta el surgimiento de las patentes en los años 1990 que se genera un conflicto entre las normas legales. Pero ambos regímenes tienen en común que fijan la

comodificación de las semillas y dan derechos sobre las respectivas semillas al obtentor o al titular de la patente. Las leyes de semillas siguen la comodificación de las semillas efectuada en la Revolución Verde poniendo un marco regulatorio para la comodificación. Sin embargo, los dos regímenes difieren en el alcance de estos derechos y las excepciones como el *farmers' privilege* que es la más conocida en las leyes de semillas. El *farmers' privilege* da el derecho a los agroproductores de reproducir semillas para la próxima siembra. Por ende, la comodificación en el régimen de patentes tiene un alcance mayor a las diferentes fases de una semilla (basándome en Perelmuter 2009, Rauchecker 2013).

En cada estudio de caso resaltamos los cambios de los dos regímenes en el siglo XX y XXI y analizamos las diferencias y similitudes entre ambos regímenes en el nivel nacional. Después comparamos las políticas nacionales con los tratados internacionales. En el próximo paso cada grupo de estudiantes aplica la/s tabla/s analítica/s a la política de semillas de cada caso para analizar la realización de la sostenibilidad en diferentes momentos a base de la pregunta: ¿De qué manera las políticas nacionales de semillas tienen un efecto en la sostenibilidad de la agricultura? Al final comparamos los casos para identificar diferencias y similitudes entre los mismos en una discusión de síntesis.

Presentación y discusión de los estudios de caso

Por favor tengan en cuenta la lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y solo la parte I del catálogo de preguntas específicas (Normas legales (sub)nacionales) para los estudios de caso de los grupos de trabajo (distribuido en la sesión 1):

1. ¿Qué son las normas legales relevantes respecto a semillas en el país y por qué?
2. ¿En qué percepción de la naturaleza se basan las normas legales relevantes?
3. ¿Qué tipo de agricultura y fitomejoramiento fomenta la política nacional?
4. ¿Qué efectos tiene la política nacional al uso de las semillas?
5. ¿Cómo se define la obtención vegetal/materia patentable y qué está excluido?
6. ¿Cuál es el alcance del derecho del obtentor vegetal/la patente y qué está excluido?
7. ¿Hay normas legales conflictivas o complementarias y en qué consiste el conflicto o la complementariedad de las normas legales?
8. ¿La política nacional contiene referencias a tratados internacionales, recomendaciones de organizaciones internacionales y reglas de organizaciones regionales como la Comunidad Andina o Mercosur?
9. ¿Qué diferencias y similitudes hay entre la política nacional, regional e internacional?
10. ¿Qué actores de la agricultura favorece y perjudica la política nacional de semillas?
11. ¿Hay un cambio de los objetivos de la política nacional en el siglo XX y XXI?
12. ¿Cómo contribuye la política nacional de semillas a una agricultura sostenible? (Presentación de las tablas analíticas de los estudiantes)
13. ¿Cómo evalúan la aplicación de la lista de preguntas a normas legales y las tablas analíticas a su caso empírico?

Discusión plenaria de síntesis:

¿Cuáles son las diferencias y similitudes de las políticas nacionales de semillas en los diferentes países? ¿Cuáles son las diferencias y similitudes de las políticas nacionales de semillas y los tratados internacionales? ¿En qué manera las políticas nacionales e internacionales de semillas llevan a una agricultura sostenible? ¿En qué percepción de la naturaleza se basan las políticas nacionales e internacionales?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas y la/s tabla/s analítica/s:

¿Qué preguntas/partes de las tablas analíticas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas/las partes de las tablas analíticas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas/partes de las tablas analíticas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas/partes de las tablas analíticas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes elaboran un estudio de caso a base de preguntas y tablas analíticas, lo presentan y defienden en una discusión. A partir de su estudio de caso los estudiantes aprenden a encontrar similitudes y diferencias de otros casos y a hacer una síntesis de las políticas nacionales de semillas en América Latina y de su relevancia para una agricultura sostenible.

Lectura sugerida:

- Perelmuter, Tamara (2009): “De bienes comunes a mercancías. Un análisis de las modificaciones a las leyes de semillas en Argentina y México a partir de la inserción de la biotecnología en el agro”, en: *Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente*, vol. 9, núm. 17, 115-146.
- Raucher, Markus (2013): “Intellectual Property Rights and Rent Appropriation – Open Conflict regarding Royalties on RR Soy in Argentina”, en: *Journal für Entwicklungspolitik*, vol. 29, núm. 2, 69-86.

Sesión 11: Conflictos por la política internacional y nacional de semillas y la realización de la sostenibilidad

Input del docente:

La política internacional y nacional de semillas y agroquímicos (para la política de agroquímicos véase sesión 12 y 13) es criticada en muchos países de América Latina y del mundo y por eso no alcanza con analizar solo las normas legales como lo hicimos en las últimas dos sesiones. Los conflictos por la política internacional y nacional de semillas y de agroquímicos (para los conflictos por la política de agroquímicos véase sesión 14) se pueden entender como una negociación entre diferentes intereses económicos y sociales y, además, entre normas internacionales y usos locales de las tecnologías agrarias en diferentes formas de agricultura. Las negociaciones están sujetas a relaciones asimétricas

de poder entre los actores involucrados. En estos conflictos se definen no solo las prácticas agrícolas aceptadas sino también la sostenibilidad de estas prácticas agrícolas y por eso nos preguntamos: ¿Cómo se trata la sostenibilidad de la agricultura en los conflictos?

En América Latina la política internacional y nacional de semillas es cuestionada principalmente de dos formas: Primero, campesinos pequeños, indígenas y algunas agrupaciones de la sociedad civil rechazan la comodificación y patentabilidad de la naturaleza y entienden las semillas como un bien común desarrollado y mejorado por cientos de años. Pero hay también campesinos pequeños que están de acuerdo con el uso de semillas transgénicas si no afectan su entorno directo. Es un conflicto por la forma de agricultura y la relación entre sociedad y naturaleza a través de esta agricultura y sus tecnologías. Además, la sostenibilidad de la agricultura está en disputa entre la dimensión económica y la dimensión social y ecológica de la sostenibilidad o entre diferentes interpretaciones de la sostenibilidad. Segundo, sin cuestionar la comodificación de la naturaleza y de las semillas, agroproductores medianos y grandes ponen en duda las regalías que imponen las empresas de semillas a base de derechos del obtentor y/o patentes. Las regalías generan una redistribución de las ganancias de la agricultura de los agroproductores a las empresas de semillas, y por ende es solo un conflicto por la redistribución de las ganancias y no por el modelo agrario –que forma parte de un modelo de desarrollo económico– y su sostenibilidad. (Gutiérrez Escobar/Fitting 2016, Lapegna 2014, Raucher 2013, 2016)

Discusión del documental 9.70 de Victoria Solano (2013) a base de las preguntas:

¿Qué conflicto trata el documental? ¿Qué papel juegan los usos locales en el conflicto? ¿Qué actores y con qué intereses muestra el documental? ¿Qué relaciones de poder se pueden observar? ¿Qué actividades de los actores muestra el documental? ¿Cuál es el resultado del conflicto que no muestra el documental? ¿Cómo definen los diferentes actores el uso de semillas y la propiedad intelectual de las mismas? ¿En qué forma aparece la agricultura sostenible en el documental? ¿Qué percepciones de la naturaleza y de la agricultura muestra el documental? ¿Cómo evalúan ustedes críticamente el documental?

Enlace:

https://www.youtube.com/watch?v=kZWAqS-El_g

Presentación y discusión de los estudios de caso

Por favor tengan en cuenta solo la parte II del catálogo de preguntas específicas (Conflictos) para los estudios de caso de los grupos de trabajo (distribuido en la sesión 1):

1. ¿Hay conflictos entre los usos locales y las normas legales?
2. ¿Hay solapamientos y conflictos de normas legales nacionales e internacionales?
3. ¿Hay conflictos por la interpretación y la aplicación de las normas legales nacionales e internacionales?
4. ¿Qué rol juega la política internacional en los conflictos?

5. ¿Los conflictos llevan a un cambio de la política nacional?
6. ¿Qué actores participan en los conflictos y qué intereses tienen?
7. ¿Qué relaciones de poder existen entre los actores?
8. ¿Cómo está negociada la sostenibilidad de la agricultura en estos conflictos?

Discusión plenaria de síntesis:

¿Cuáles son las diferencias y similitudes entre los conflictos? ¿Cómo tratan y llevan a una agricultura sostenible? ¿En qué percepción de la naturaleza y de la agricultura se basan los conflictos?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas:

¿Qué preguntas/partes de las tablas analíticas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas/las partes de las tablas analíticas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas/partes de las tablas analíticas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas/partes de las tablas analíticas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes analizan críticamente un conflicto por la legislación de semillas enfocando en los usos locales de las semillas, los actores del conflicto, sus intereses, sus definiciones del uso de semillas y de la propiedad intelectual de las mismas y sus diferentes percepciones de la naturaleza y de la sostenibilidad de la agricultura. Además, profundizan su análisis de conflictos ambientales presentando sus estudios de conflictos comenzando con los solapamientos de normas legales. De tal manera entienden la relación entre conflictos y normas legales y su aplicación. Además, tienen una primera experiencia en el análisis de conflictos ambientales en América Latina.

Lecturas sugeridas:

- Gutiérrez Escobar, Laura/Fitting, Elizabeth (2016): “The Red de Semillas Libres: Contesting Biohegemony in Colombia”, en: *Journal of Agrarian Change*, vol. 16, núm. 4, 711–719.
- Raucher, Markus (2013): “Intellectual Property Rights and Rent Appropriation – Open Conflict regarding Royalties on RR Soy in Argentina”, en: *Journal für Entwicklungspolitik*, vol. 29, núm. 2, 69-86.

Sesión 12: Política internacional de agroquímicos y la realización de la sostenibilidad

Input del docente:

La política internacional de agroquímicos tiene varias diferencias a la de semillas. Empezó en 1951 con la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria – Proteger de las Plagas los Recursos Vegetales del Mundo y el Codex Alimentarius de las Naciones Unidas que fue creado en 1963 para proteger la calidad de los alimentos incluso de los residuos de agroquímicos. Ambos tratados internacionales regularon solo aspectos parciales de los agroquímicos.

Pero esto no significa que no hubiera ninguna política más elaborada de agroquímicos en el nivel internacional. La Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO) adoptó en 1971 la primera versión del Manual on Development and Use of FAO Specifications for Plant Protection Products. La Organización Mundial de la Salud (OMS) emitió la WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard por primera vez en 1975 que fue revisada la última vez en 2009. En 2002 la FAO y la OMS en conjunto publicaron el Manual on development and use of FAO and WHO Specifications for Pesticides.

A partir de 1989 las Naciones Unidas desarrollaron un sistema de tratados internacionales respecto a productos químicos que avanzó también la política internacional de agroquímicos comenzada en 1951. En 1989 fue adoptado el Convenio de Basilea sobre el Control de los Movimientos Transfronterizos de los Desechos Peligrosos y su Eliminación. Después siguió el Convenio de Rotterdam sobre el Procedimiento de Consentimiento Fundamentado Previo Aplicable a Ciertos Plaguicidas y Productos Químicos Peligrosos Objeto de Comercio Internacional en 1998. En 2001 fue firmado el Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes que posibilitó la prohibición de ciertos agroquímicos. En el mismo año la Organización Internacional del Trabajo emitió el Convenio sobre la seguridad y la salud en la agricultura.

El desarrollo de la política internacional de agroquímicos muestra varias diferencias a la de semillas. Primero, forma parte de otros regímenes internacionales como el de alimentos y el de productos químicos y es influenciado por ellos. Segundo, se dirige a aspectos parciales del tema de agroquímicos como la sanidad vegetal y los residuos de agroquímicos en alimentos. Tercero, las recomendaciones de la FAO y de la OMS juegan un rol importante para llenar los huecos de los tratados internacionales. Cuarto, la evolución de la política internacional de agroquímicos se debe al desarrollo de la temática de los agroquímicos y nuevas necesidades de protección. Por estas cuatro diferencias la política internacional de agroquímicos en gran parte es complementaria y no conflictiva como la política de semillas. En esta sesión analizamos los aspectos de los agroquímicos que son regulados en el nivel internacional y el cambio en el objetivo de la política de agroquímicos para responder la pregunta: ¿La política internacional de agroquímicos lleva a la sostenibilidad de la agricultura? Todo este sistema internacional de una política de agroquímicos conformó la base de las políticas (sub)nacionales de agroquímicos, aunque varios países, también en América Latina, habían introducido anteriormente una política de agroquímicos. Parecido a la política de semillas, las fragmentaciones del sistema internacional de agroquímicos fueron transferidas al nivel (sub)nacional.

Ejercicio de análisis de convenios internacionales: Convención Internacional de Protección Fitosanitaria 1951 (Versión revisada 1997)

Lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿En qué percepción de la naturaleza se basa la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria? ¿Qué tipo de agricultura y uso de agroquímicos fomenta la Convención? ¿Qué define como meta del uso

de agroquímicos y qué efectos del uso de agroquímicos son excluidos? ¿Cuál es el riesgo que debe disminuir la Convención? ¿Qué efectos tiene la Convención en la agricultura? ¿Qué actores de la agricultura favorece y perjudica la Convención?

Además, aplicamos las/s tabla/s analítica/s a la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria siguiendo la pregunta: ¿De qué manera la Convención posibilita la sostenibilidad de la agricultura?

Ejercicio de análisis de recomendaciones de organizaciones internacionales: WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard 2009 (leer págs. 1-18 y mirar las tablas a partir de la pág. 19)

Lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y preguntas específicas: ¿En qué percepción de la naturaleza se basa la WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard? ¿Qué tipo de agricultura y uso de agroquímicos fomenta la WHO Classification? ¿Cómo define el riesgo de agroquímicos? ¿Cuál es el riesgo que debe disminuir la WHO Classification? ¿Qué efectos tiene la WHO Classification en el uso de agroquímicos en la agricultura? ¿Qué actores de la agricultura favorece y perjudica la WHO Classification? ¿Qué similitudes y diferencias hay entre la WHO Classification y la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria? ¿De qué manera las diferencias entre ambos significan un desarrollo en la política internacional de agroquímicos en el tiempo?

Además, aplicamos las/s tabla/s analítica/s a la WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard siguiendo la pregunta: ¿De qué manera la WHO Classification posibilita la sostenibilidad de la agricultura? ¿Cómo se diferencia la WHO Classification de la Convención Internacional de Protección Fitosanitaria respecto a la sostenibilidad de la agricultura?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas y la/s tabla/s analítica/s:

¿Qué preguntas/partes de las tablas analíticas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas/las partes de las tablas analíticas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas/partes de las tablas analíticas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas/partes de las tablas analíticas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes adquieren un conocimiento básico de la política internacional de agroquímicos incluyendo la regulación de diferentes aspectos de los agroquímicos y pueden identificar un desarrollo de los temas y objetos de la política de agroquímicos. Analizan la realización de una agricultura sostenible a través de la política de agroquímicos. Aprenden a aplicar las tablas analíticas y revisarlas críticamente después de la aplicación.

Lecturas obligatorias:

- *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria – Versión 1997*, Roma, 1997, https://www.ippc.int/static/media/files/publications/es/2013/06/03/1034340753484_spippc_201304232117es.pdf, fecha de consulta 04 de noviembre de 2016.

- *WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard*, Ginebra, 2009, http://www.who.int/ipcs/publications/pesticides_hazard_2009.pdf, fecha de consulta 04 de noviembre de 2016.

Lectura sugerida:

- Jansen, Kees (2007): "The Unspeakable Ban: The Translation of Global Pesticide Governance into Honduran National Regulation", en: *World Development*, vol. 36, núm. 4, 575–589.

Sesión 13: Política (sub)nacional de agroquímicos y la realización de la sostenibilidad

Input del docente:

Cambiando el enfoque de análisis de la política internacional a la (sub)nacional de agroquímicos, tratamos las similitudes y diferencias en diferentes países latinoamericanos. Las políticas (sub)nacionales de agroquímicos en América Latina fueron creadas en los años 1940 y 1950, como las normas legales internacionales, para proteger la sanidad vegetal, es decir proteger los cultivos de malezas e insectos usando agroquímicos. En el transcurso del siglo XX fueron descubiertos problemas para la salud humana y el medio ambiente por el uso de agroquímicos. Rachel Carson (1962) fue una de los primeros críticos en EE.UU. y una opositora del uso de agroquímicos con repercusión en gran parte del mundo. Con la expansión de la tecnología a América Latina se observaron también los problemas ambientales y de salud ya descritos por Carson para EE.UU. pero con un retraso de más o menos dos décadas. Como resultado de conflictos políticos entre defensores y oponentes del uso de agroquímicos, los efectos negativos fueron tomados parcialmente en cuenta por la regulación política, pero con grandes diferencias en los diferentes países latinoamericanos como por ejemplo el momento de su incorporación. Uno de los primeros países que incorporó la protección de la salud y del medio ambiente en su política de agroquímicos fue Brasil en los años 1980 y uno de los últimos fue Argentina en los años 2000. (Carrizo/Berger (eds.) 2009, Lutzenberger/Schwartzkopff 1988, Pelaez et al. 2013, Rauchecker 2015) A diferencia de la política de semillas, la regulación política de agroquímicos no es solo nacional sino que el nivel subnacional es sumamente importante.

El análisis de la política (sub)nacional de agroquímicos en cada caso incluye posibles cambios en el siglo XX y XXI y también la comparación de la política (sub)nacional respectiva con los tratados internacionales. En el siguiente paso cada grupo de estudiantes aplica la/s tabla/s analítica/s a la política de agroquímicos a su caso para analizar la realización de la sostenibilidad en diferentes momentos a través de la política de agroquímicos siguiendo la pregunta: ¿De qué manera las políticas (sub)nacionales de agroquímicos tienen un efecto en la sostenibilidad de la agricultura? Al final juntamos los estudios de caso para identificar diferencias y similitudes entre ellos en una discusión de síntesis.

Presentación y discusión de los estudios de caso

Por favor tengan en cuenta la lista de las preguntas concretas a normas legales (sesión 4) y solo la parte I del catálogo de preguntas específicas (Normas legales (sub)nacionales) para los estudios de caso de los grupos de trabajo (distribuido en la sesión 1):

1. ¿Cuáles son las normas legales relevantes respecto a agroquímicos en el país y por qué?
2. ¿En qué niveles estatales están ubicadas las normas legales relevantes?
3. ¿En qué percepción de la naturaleza se basan las normas legales relevantes?
4. ¿Qué tipo de agricultura y uso de agroquímicos fomenta la política (sub)nacional?
5. ¿Qué efectos tiene la política (sub)nacional en el uso de agroquímicos en la agricultura?
6. ¿Qué se define como meta del uso de agroquímicos y qué efectos de los agroquímicos son excluidos?
7. ¿Cómo definen las normas legales al riesgo de agroquímicos?
8. ¿Cuál es el objeto del riesgo que debe disminuir la política (sub)nacional?
9. ¿Hay normas legales conflictivas o complementarias y en qué consiste el conflicto o la complementariedad de las normas legales?
10. ¿La política (sub)nacional contiene referencias a tratados internacionales, recomendaciones de organizaciones internacionales y reglas de organizaciones regionales como la Comunidad Andina o Mercosur?
11. ¿Qué diferencias y similitudes hay entre la política (sub)nacional, regional e internacional?
12. ¿Qué actores de la agricultura favorece y perjudica la política nacional de agroquímicos?
13. ¿Hay un cambio de los objetivos de la política (sub)nacional en el siglo XX y XXI?
14. ¿Cómo contribuye la política nacional de agroquímicos a una agricultura sostenible? (Presentación de sus tablas analíticas)
15. ¿Cómo evalúan la aplicación de la lista de preguntas a normas legales y las tablas analíticas a su caso empírico?

Discusión plenaria de síntesis:

¿Cuáles son las diferencias y similitudes de las políticas (sub)nacionales de agroquímicos en los diferentes países? ¿Cuáles son las diferencias y similitudes de las políticas (sub)nacionales e internacionales de agroquímicos? ¿De qué manera las políticas (sub)nacionales e internacionales de agroquímicos llevan a una agricultura sostenible? ¿En qué percepción de la naturaleza se basan las políticas (sub)nacionales e internacionales?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas y la/s tabla/s analítica/s:

¿Qué preguntas/partes de las tablas analíticas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas/partes de las tablas analíticas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas/partes de las tablas analíticas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas/partes de las tablas analíticas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes aprenden a elaborar un estudio de caso a base de preguntas y tablas analíticas, presentarlo y defenderlo en una discusión. A partir de su estudio de caso los estudiantes aprenden a encontrar similitudes y diferencias con otros casos y a hacer una síntesis de las políticas (sub)nacionales de agroquímicos en América Latina y de su relevancia para una agricultura sostenible.

Lecturas sugeridas:

- Jansen, Kees (2007): “The Unspeakable Ban: The Translation of Global Pesticide Governance into Honduran National Regulation”, en: *World Development*, vol. 36, núm. 4, 575–589.
- Marchiaro, Enrique (2011): *Soja y derecho municipal ambiental – Potestades y límites jurídicos de los municipios argentinos frente al monocultivo y los agroquímicos*, Buenos Aires: Ediar.

Sesión 14: Conflictos por la política internacional y (sub)nacional de agroquímicos y la realización de la sostenibilidad

Input del docente:

Después del análisis de las normas legales internacionales y (sub)nacionales de agroquímicos retomamos en esta sesión el análisis de los conflictos respectivos. Como la política de semillas, la política de agroquímicos tiene un efecto redistributivo de los agroproductores a las empresas grandes de agroquímicos que causa algunos conflictos. Pero los conflictos principales por el uso de agroquímicos y su regulación política internacional y (sub)nacional son por los efectos a la salud de animales útiles, cultivos y especialmente humanos, y también al medio ambiente. Se generan conflictos cuando las fumigaciones afectan a animales y cultivos de agroproductores especialmente pequeños, pero algunos campesinos no se posicionan generalmente en contra del uso de agroquímicos (Lapegna 2014). Los conflictos por los efectos a la salud humana se distinguen por el grupo afectado o percibido como afectado que varían según el país y la región dentro de un país: Trabajadores rurales –que trabajan en frutales como plantaciones bananeras en Centroamérica, Ecuador y Colombia– demandaron la protección de su salud de las fumigaciones en las plantaciones durante su trabajo. (Murray 1994, Rankin Bohme 2015) Pero todavía en muchos casos los efectos a la salud especialmente de campesinos pequeños y también de trabajadores rurales no son tematizados y hay campesinos pequeños que están en favor del uso de agroquímicos. (Lapegna 2014, Miranda 2006) En modelos agrarios con pocos trabajadores rurales como el cultivo de soja por ejemplo en Argentina son los residentes de la zona peri-urbana que reclaman la protección de su salud que está en peligro por las fumigaciones cercanas (basándome en Carrizo/Berger (eds.) 2009). Por ende, en los conflictos compiten intereses y necesidades económicas con la protección de la salud y del ambiente. A lo largo de este eje se construyen diferentes interpretaciones de la sostenibilidad. (Raucheker 2016) Por lo tanto, seguimos la pregunta: ¿Cómo se trata la sostenibilidad de la agricultura en los conflictos?

Discusión de los programas de televisión “De Raíz - Luis Gomero - Pesticidas en el Valle Chillón” (2013) y “Mira quién habla (MQH): Conflicto por la importación de plaguicidas” a base de las preguntas:

¿Qué conflicto tratan los programas de televisión? ¿Qué papel juegan los usos locales en el conflicto? ¿Qué actores y con qué intereses participan en los programas de televisión? ¿Qué relaciones de poder se pueden observar? ¿Qué actividades de los actores describen los programas de televisión? ¿Qué niveles políticos (internacional, regional, nacional) participan en el conflicto? ¿Qué metas y efectos tiene el uso de agroquímicos según los participantes en los programas de televisión? ¿En qué forma aparece la agricultura sostenible en los programas de televisión? ¿Qué percepciones de la naturaleza y de la agricultura tienen los participantes de los programas de televisión? ¿Cómo evalúan ustedes críticamente los programas de televisión?

Enlaces:

<https://www.youtube.com/watch?v=0uHri1LDzdk> (De Raíz)

<https://www.youtube.com/watch?v=E5kXLJPZhsY> (MQH Parte 1)

https://www.youtube.com/watch?v=swemO_IX1mY (MQH Parte 2)

Presentación y discusión de los estudios de caso

Por favor tengan en cuenta solo la parte II del catálogo de preguntas específicas (Conflictos) para los estudios de caso de los grupos de trabajo (distribuido en la sesión 1):

1. ¿Hay conflictos entre los usos locales y las normas legales?
2. ¿Hay solapamientos y conflictos de normas legales (sub)nacionales e internacionales?
3. ¿Hay conflictos por la interpretación y la aplicación de las normas legales (sub)nacionales e internacionales?
4. ¿Qué rol juega la política internacional en los conflictos?
5. ¿Los conflictos llevan a un cambio de la política (sub)nacional?
6. ¿Qué actores participan en los conflictos y qué intereses tienen?
7. ¿Qué relaciones de poder existen entre los actores?
8. ¿Cómo está negociada la sostenibilidad de la agricultura en estos conflictos?

Discusión plenaria de síntesis:

¿Cuáles son las diferencias y similitudes entre los conflictos? ¿Cómo tratan y llevan a una agricultura sostenible? ¿En qué percepción de la naturaleza y de la agricultura se basan los conflictos?

Discusión plenaria sobre la revisión de las listas de preguntas:

¿Qué preguntas/partes de las tablas analíticas pudieron ser aplicadas sin/con pocos/con muchos problemas y cuáles no? ¿Cómo se pueden reformular las preguntas/partes de las tablas analíticas con pocos/muchos problemas de aplicación? ¿Se deben borrar las preguntas/partes de las tablas analíticas que no se pudieron aplicar o sirven para otras normas legales? ¿Qué nuevas preguntas/partes de las tablas analíticas son necesarias para rellenar huecos del análisis?

Objetivos del aprendizaje:

Los estudiantes analizan críticamente diferentes conflictos por la legislación de agroquímicos enfocando en el uso local de los mismos, los actores, sus intereses, sus definiciones de las metas y efectos del uso de agroquímicos y sus diferentes percepciones de la naturaleza y de la sostenibilidad de la agricultura. Además, profundizan su análisis de los conflictos ambientales realizando estudios que parten de los solapamientos de normas legales. De tal manera entienden la relación entre conflictos y normas legales y su aplicación. Además, tienen una primera experiencia en el análisis de conflictos ambientales en América Latina.

Lecturas sugeridas:

- Carrizo, Cecilia/Berger, Mauricio (eds.) (2009): *Estado incivil y ciudadanos sin estado – Paradojas del ejercicio de derechos en cuestiones ambientales*, Unquillo: Narvaja Editor.
- Murray, Douglas (1994): *Cultivating Crisis – The Human Cost of Pesticides in Latin America*, Austin: University of Texas Press.
- Rankin Bohme, Susanna (2015): *Toxic Injustice: A Transnational History of Exposure and Struggle*, Oakland: University of California Press.

Sesión 15: Discusión final

Discusión plenaria para conectar los debates del seminario:

¿Qué diferencias y similitudes hay entre las políticas nacionales de semillas y agroquímicos de los diferentes países? ¿Qué diferencias y similitudes hay entre las políticas nacionales y la política internacional? ¿Hay trayectorias históricas similares o diferentes de estas políticas en los diferentes países? ¿Qué interrelaciones se pudieron observar entre las normas legales y los conflictos políticos? ¿Qué son las interrelaciones entre el tema de semillas y el tema de agroquímicos desde la sostenibilidad? ¿Qué tensiones entre agricultura y sostenibilidad se pusieron de relieve durante el seminario? ¿Hay un avance hacia una agricultura sostenible mediante la política de semillas y de agroquímicos? ¿Además de semillas y agroquímicos, qué otros aspectos de la agricultura habría que analizar en relación con la sostenibilidad? ¿Cómo evalúan la elaboración de la/s tabla/s analítica/s y su aplicación a los casos empíricos?

Discusión plenaria para evaluar el seminario:

¿Puntos positivos y negativos del seminario? ¿Qué se podría mejorar y cómo?

7. Referencias

Bibliografía

- Álvarez, María Franci (2009): *Pocos ganan, muchos pierden: soja, agroquímicos y salud: Departamento Río Segundo, provincia de Córdoba, Argentina*, Cuadernos de Investigación, núm. 2, Villa María: Edivim.

- Anchondo Paredes, Víctor Emilio (2012): “Métodos de interpretación jurídica”, en: *Quid iuris*, vol. 6, núm. 16, 33-58, en url: <https://revistas-colaboracion.juridicas.unam.mx/index.php/quid-iuris/article/view/17406/15614>, fecha de consulta 10 de octubre de 2016.
- Arancibia, Florencia (2013): “Challenging the Bioeconomy: The Dynamics of Collective Action in Argentina”, en: *Technology in Society*, vol. 35, núm. 2, 79-92.
- Baranger, Denis (eds.) (2007): *Tabaco y agrotóxicos – Un estudio sobre productores de Misiones*, Posadas: Editorial Universitaria de Misiones.
- Barri, Fernando (2013): “Resistencia comunitaria de los pueblos fumigados de la Argentina”, en: Giarracca, Norma/Teubal, Miguel (eds.): *Actividades extractivas en expansión: ¿Reprimarización de la economía argentina?*, Buenos Aires: Antropofagia, 211-220.
- Berger, Mauricio/Ortega, Francisco (2010): “Poblaciones expuestas a agrotóxicos: Autoorganización ciudadana en la defensa de la vida y la salud, Ciudad de Córdoba, Argentina”, en: *Physis – Revista de Saúde Coletiva*, vol. 20, núm. 1, 119-143.
- Berros, María Valeria (2011): “Riesgo y derecho, perspectivas sobre el uso de agroquímicos en Argentina”, en: *Revista Derecho y Ciencias Sociales*, núm. 4, 190-203.
- Bird, Mara Nielle (2006): *Policies for Genetically Modified Crops in Developing Countries – The Role of Non-State Actors*, Los Angeles: Faculty of the Graduate School – University of Southern California.
- Borgarello, Mariella/Lowenstein, Vanesa (2006): “Propiedad Intelectual sobre vegetales – Protección por patentes de invención y por derechos de obtentor en la República Argentina: Panorama Actual”, en: Bisang, Roberto et. al (eds.): *Biotecnología y desarrollo – Un modelo para armar en la Argentina*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Borowiak, Craig (2004): “Farmers' Rights: Intellectual Property Regimes and the Struggle over Seeds”, en: *Politics & Society*, vol. 32, núm. 4, 511-543.
- Bisang, Roberto/Anlló, Guillermo/Campi, Mercedes (2008): “Una revolución (no tan) silenciosa. Claves para repensar el agro en Argentina”, en: *Desarrollo Económico*, vol. 48, núm. 190/191, 165-207.
- Bosso, Christopher (1988): “Transforming Adversaries into Collaborators – Interest Groups and the Regulation of Chemical Pesticides”, en: *Policy Sciences*, vol. 21, núm. 1, 3-22.
- Bosso, Christopher (1987): *Pesticides and Politics – The Life Cycle of a Public Issue, Pitt Series in Policy and Institutional Studies*, Pittsburgh: University of Pittsburgh Press.
- Campi, Mercedes (2011): *Tierra, tecnología e innovación – El desarrollo agrario pampeano en el largo plazo, 1860-2007*, Buenos Aires: Prometeo Libros.
- Carrizo, Cecilia/Berger, Mauricio (2014): “Las luchas contra la contaminación: De la autodefensa a la recreación de la democracia”, en: *Polis – Revista Latinoamericana*, núm. 37, 2-15.
- Carrizo, Cecilia/Berger, Mauricio (eds.) (2013): *Justicia Ambiental – Trabajo interdisciplinario en agrotóxicos y transgénicos*, Ciudad de Córdoba: Seminario Justicia Ambiental, Instituto de Investigación y Formación en Administración Pública de la Universidad Nacional de Córdoba.

- Carrizo, Cecilia/Berger, Mauricio (2013): “Multitudes ambientalistas en lucha contra los agrotóxicos”, en: *Revista Eletrônica História em Reflexão*, vol. 7, núm. 13, 1-22.
- Carson, Rachel (1962): *Silent Spring*, Cambridge: The Riverside Press.
- Connelly, Steve (2007): “Mapping Sustainable Development as a Contested Concept”, en: *Local Environment*, vol. 12, núm. 3, 259-278.
- Costa, Sérgio/Melo, Rúrion/Silva, Felipe (2009): “Sociedad civil, Estado y Derecho en América Latina: Tres modelos interpretativos”, en: Araujo, Kathya (ed.): *¿Se acata pero no se cumple? Estudios sobre las normas en América Latina*, Serie Individuo y Ciencias Sociales, Santiago de Chile: LOM Ediciones, 199-222.
- Descola, Philippe (2004): “Las cosmologías indígenas de la Amazonia”, en: Surrallés, Alexandre y García Hierro, Pedro (eds.): *Tierra adentro. Territorio indígena y percepción del entorno*, IWGIA Documento núm. 39, Copenhague: IWGIA, 25-35.
- Domínguez, Diego/Sabatino, Pablo (2010): “La muerte que viene en el viento: La problemática de la contaminación por efecto de la agricultura transgénica en Argentina y Paraguay”, en: Bravo, Ana Lucía (eds.): *Los señores de la soja: La agricultura transgénica en América Latina*, Buenos Aires: Ediciones CICCUS & CLACSO, 31-121.
- Echeverri, Juan Alvaro y Román-Jitdutjaaño, Oscar Enokakuideo (2013): “Ash salts and bodily affects: Witoto environmental knowledge as sexual education”, en: *Environmental Research Letters*, núm. 8, 1-13.
- Escobar, Arturo (1999): “After Nature – Steps to an Antiessentialist Political Ecology”, en: *Current Anthropology*, vol. 40, núm. 1, 1-30.
- Escobar, Arturo (2008): *Territories of Difference – Place, movements, life, redes*, Durham y London: Duke University Press, 111-155.
- Góngora-Mera, Manuel/Motta, Renata (2015): “El derecho internacional y la mercantilización biohegemónica de la naturaleza: la diseminación normativa de la propiedad intelectual sobre semillas en Colombia y Argentina”, en: Göbel, Barbara/Góngora-Mera, Manuel/Ulloa, Astrid (eds.): *Desigualdades socioambientales en América Latina*, Berlin & Bogotá: Ibero-Amerikanisches Institut & Universidad Nacional de Colombia, 395-433.
- Gutiérrez Escobar, Laura/Fitting, Elizabeth (2016): “The Red de Semillas Libres: Contesting Biohegemony in Colombia”, en: *Journal of Agrarian Change*, vol. 16, núm. 4, 711–719.
- Haraway, Donna (1991): “A Cyborg Manifesto: Science, Technology, and Socialist-Feminism in the Late Twentieth Century”, en: Haraway, Donna (ed.): *Simians, Cyborgs, and Women – The Reinvention of Nature*, New York: Routledge, 149-181.
- Hérítier, Adrienne (1993): “Einleitung – Policy-Analyse. Elemente der Kritik und Perspektiven der Neuorientierung”, en: *PVS-Sonderheft*, núm. 24, Opladen: Westdeutscher Verlag, 9-36.
- Hough, Peter (2009): *The Global Politics of Pesticides – Forging Consensus from Conflicting Interests*, London: Earthscan.
- Jacobs, Michael (1999): “Sustainable Development as a Contested Concept”, en: Dobson, Andrew (ed.): *Fairness and Futurity: Essays on Environmental Sustainability and Social Justice*, Oxford: Oxford University Press, 21-45.

- James, Clive (2012): „Global Status of Commercialized Biotech/GM Crops: 2012“, *ISAAA Briefs*, núm. 44, New York: International Service for the Acquisition of Agri-biotech Applications, <http://www.isaaa.org/resources/publications/briefs/44/download/isaaa-brief-44-2012.pdf>, fecha de consulta 01 de noviembre de 2016.
- Jansen, Kees (2007): “The Unspeakable Ban: The Translation of Global Pesticide Governance into Honduran National Regulation”, en: *World Development*, vol. 36, núm. 4, 575–589.
- Lapegna, Pablo (2014): “Global Ethnography and Genetically Modified Crops in Argentina: On Adoptions, Resistances, and Adaptations”, en: *Journal of Contemporary Ethnography*, vol. 43, núm. 2, 202-227.
- Latour, Bruno (1993): *We have never been modern*, Cambridge: Harvard University Press.
- Lugones, María (2008): “Colonialidad y género”, en: *Tabula Rasa*, núm. 9, 73-101.
- Lutzenberger, José/Schwartzkopff, Michael (1988): *Giftige Ernte – Tödlicher Irrweg der Agrarchemie Beispiel: Brasilien*, Greven: Eggenkamp Verlag.
- Marchiaro, Enrique (2011): *Soja y derecho municipal ambiental – Potestades y límites jurídicos de los municipios argentinos frente al monocultivo y los agroquímicos*, Buenos Aires: Ediar.
- Miranda, Marisa (2006): *Negro sobre verde (Agroquímicos, horticultura y sustentabilidad ambiental en el derecho argentino)*, San Martín: Universidad Nacional de San Martín.
- Morales Lamberti, Alicia (2008): “Conflictos de reglas, principios y paradigmas en la decisión de un caso ambiental complejo: Agroquímicos y facultades locales”, en: *Revista de Derecho Ambiental*, núm. 14, 186-206.
- Motta, Renata (2016): *Social Mobilization, Global Capitalism and Struggles over Food – A Comparative Study of Social Movements*, London & New York: Routledge.
- Murray, Douglas (1994): *Cultivating Crisis – The Human Cost of Pesticides in Latin America*, Austin: University of Texas Press.
- Nownes, Anthony (1991): “Interest Groups and the Regulation of Pesticides: Congress, Coalitions, and Closure”, en: *Policy Sciences*, vol. 24, núm. 1, 1-18.
- Pelaez, Victor/Rodrigues da Silva, Letícia/Borges Araújo, Eduardo (2013): “Regulation of Pesticides: A Comparative Analysis”, en: *Science and Public Policy*, vol. 40, núm. 5, 644-656.
- Pellegrini, Pablo Ariel (2013): *Transgénicos – Ciencia, agricultura y controversias en la Argentina*, Bernal: Universidad Nacional de Quilmes Editorial.
- Perelmuter, Tamara (2009): “De bienes comunes a mercancías. Un análisis de las modificaciones a las leyes de semillas en Argentina y México a partir de la inserción de la biotecnología en el agro”, en: *Sociedades Rurales, Producción y Medio Ambiente*, vol. 9, núm. 17, 115-146.
- Phillips, Peter W.B./Onwuekwe, Chica B. (eds.): *Accessing and Sharing the Benefits of the Genomics Revolution*, Dordrecht: Springer.
- Plumwood, Val (1993): *Feminism and the Mastery of Nature*, London y New York: Routledge.
- Poulantzas, Nicos (2000 [1978]): *State, Power, Socialism*, London: NLB.

- Pralle, Sarah (2006): "The 'Mouse That Roared': Agenda Setting in Canadian Pesticides Politics", en: *The Policy Studies Journal*, vol. 34, núm. 2.
- Rankin Bohme, Susanna (2014): *Toxic Injustice – A Transnational History of Exposure and Struggle*, Oakland: University of California Press.
- Rauchecker, Markus (2013): "Intellectual Property Rights and Rent Appropriation – Open Conflict regarding Royalties on RR Soy in Argentina", en: *Journal für Entwicklungspolitik*, vol. 29, núm. 2, 69-86.
- Rauchecker, Markus (2015): *Advocacy in multi-territoriales und multi-sektoralen politischen Systemen – Der Wandel und die Konstanten der Pestizidregulierung im Fragmented State Argentinien*, Berlin: Freie Universität Berlin.
- Rauchecker, Markus (2016): "¿Sustentabilidad de qué? Las dimensiones de género en los debates argentinos por la agricultura biotecnológica", en: Rauchecker, Markus/Chan, Jennifer (eds.) (2016): *Sustentabilidad desde abajo: luchas desde el género y la etnicidad*, Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin, 65-90.
- Rauchecker, Markus/Chan, Jennifer (eds.) (2016): *Sustentabilidad desde abajo: luchas desde el género y la etnicidad*, Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin.
- Rivera Cusicanqui, Silvia (2010): *Violencias (re)encubiertas en Bolivia*, La Paz: Editorial Piedra Rota.
- Roscoe, Will (1991): *The Zuni man-woman*, Albuquerque: University of New Mexico Press.
- Rozas, María Elena (1995): *Plaguicidas en Chile – La guerra química y sus víctimas*, Santiago de Chile: Observatorio Latinoamericano de Conflictos Ambientales y el Instituto de Ecología Política.
- Scott, James (1998): *Seeing Like a State – How Certain Schemes to Improve the Human Condition Have Failed*, New Haven y London: Yale University Press.
- Skill, Karin/Grinberg, Ezequiel (2013): "Controversias sociotécnicas en torno a las fumigaciones con glifosato en Argentina. Una mirada desde la construcción social del riesgo", en: Merlinsky, Gabriela (ed.): *Cartografías del conflicto ambiental en Argentina*, Buenos Aires: Ediciones CICCUS, 91-117.
- Smith, Neil (2010): *Uneven Development – Nature, Capital and the Production of Space*, 3a. edición, London & New York: Verso.
- Tesh, Sylvia Noble (2000): *Uncertain Hazards – Environmental Activists and Scientific Proof*, Ithaca & London: Cornell University Press.
- Ulloa, Astrid (2016): "Cuidado y defensa de los territorios-naturalezas: mujeres indígenas y soberanía alimentaria en Colombia", en: Rauchecker, Markus/Chan, Jennifer (eds.): *Sustentabilidad desde abajo: luchas desde el género y la etnicidad*, Berlin: Lateinamerika-Institut der Freien Universität Berlin, 123-142.
- Werle, Denilson/Costa Cardoso, Evorah Lusci/Gonçalves Silva, Felipe/Repa, Luiz Sérgio/Rocha Machado, Maíra/Rodríguez de Assis Machado, Marta/Spécie, Priscila/Soares Melo, Rúrion/Costa, Sérgio (2011): "Más allá de la infectividad de la ley. Estado de derecho, esfera pública y antirracismo", en: Gurza Lavalle, Adrián (eds.): *El horizonte de la política*.

Brasil y la agenda contemporánea de investigación en el debate internacional, México D.F.: Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, 295-339.

- White, Damian/Wilbert, Chris (2009): "Inhabiting Technonatural Time/Spaces", en: White, Damian/Wilbert, Chris (eds.): *Technonatures: Environments, Technologies, Spaces, and Places in the Twenty-first Century*, Waterloo: Wilfried Laurier University Press, 1-31.
- Will, Martin (2015): "Völkerrecht und nationales Recht: Dogmatische Grundlagen und konkrete Ausgestaltung am Beispiel der deutschen Verfassungsordnung", in: *Juristische Ausbildung*, núm. 11, 1164-1176.
- Wright, Angus (1990): *The Death of Ramón González – The Modern Agricultural Dilemma*, Austin: University of Texas Press.

Normas legales y documentos

- *Acuerdo de la Organización Mundial de Comercio sobre los Aspectos de los Derechos de Propiedad Intelectual relacionados con el Comercio (ADPIC)*, Marrakech, 1994, https://www.wto.org/spanish/docs_s/legal_s/31bis_trips_s.pdf, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Convención Internacional de Protección Fitosanitaria – Versión 1997*, Roma, 1997, https://www.ippc.int/static/media/files/publications/es/2013/06/03/1034340753484_spippc_201304232117es.pdf, fecha de consulta 04 de noviembre de 2016.
- *Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) – 1978*, Ginebra, 1978, <http://www.upov.int/export/sites/upov/upovlex/es/conventions/1978/act1978.pdf>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Convenio Internacional para la Protección de las Obtenciones Vegetales (UPOV) – 1991*, Ginebra, 1991, <http://www.upov.int/upovlex/es/conventions/1991/act1991.html>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo – Nuestro futuro en común*, A/42/427, New York, 1987.
- *Declaración del Milenio*, A/RES/55/2, Nueva York, 2000.
- *Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Río de Janeiro, 1992.
- *Objetivos de Desarrollo del Milenio*, 2000, <http://www.un.org/es/millenniumgoals/>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Programa 21*, Río de Janeiro, 1992, <http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/agenda21/agenda21toc.htm>, fecha de consulta 04 de noviembre 2016.
- *Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible*, A/70/L.1, Nueva York, 2015.
- *WHO Recommended Classification of Pesticides by Hazard*, Ginebra, 2009, http://www.who.int/ipcs/publications/pesticides_hazard_2009.pdf, fecha de consulta 04 de noviembre de 2016.

Páginas en internet

- sustainabledevelopment.un.org/
- un.org/millenniumgoals/

Sobre trAndeS

trAndeS es un programa de postgrado estructurado con base en la Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP) que contribuye al desarrollo sostenible en la región andina a través de sus actividades de investigación y formación. Los socios del proyecto son Freie Universität Berlin y Pontificia Universidad Católica del Perú (PUCP).

trAndeS está financiado por el Servicio de Intercambio Académico Alemán (Deutscher Akademischer Austauschdienst, DAAD), con fondos del Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (Bundesministerium für wirtschaftliche Zusammenarbeit und Entwicklung, BMZ).

El objetivo de **trAndeS** es crear y promover conocimientos que puedan contribuir al logro de la Agenda 2030 de Naciones Unidas con sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) en la región andina. En particular, el programa pretende identificar cómo las persistentes desigualdades sociales en la región presentan desafíos para alcanzar los ODS y cómo el progreso hacia estos objetivos pueda contribuir a la reducción de las desigualdades.

Más información en www.programa-trandes.net.

Instituciones ejecutivas de trAndeS



Berlín

Freie Universität Berlin
Instituto de Estudios Latinoamericanos
Boltzmannstr. 1
14195 Berlin
T: +49 30 838 53069
contacto@programa-trandes.net



Lima

Pontificia Universidad Católica del Perú
Departamento de Ciencias Sociales
Universitaria 1801
Lima 32, Peru
T: +51 1 626 2000 Ext. 5138
trandes@pucp.edu.pe



Con el apoyo financiero del



Ministerio Federal de
Cooperación Económica
y Desarrollo